

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

ACTIVIDAD CENTRAL: 0001

NOMBRE: DIRECCION EJECUTIVA DE CULTURA Y EDUCACION

U. E. R.: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

866 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0002

NOMBRE: CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

U. E. R.: CONSEJO GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El Consejo General de Cultura y Educación, tiene existencia a partir de lo pautado en la Constitución de la Provincia. de Bs. As., que en su Artículo 202 le imprime un rol de Órgano Asesor del Director General de Cultura y Educación. Asimismo la Ley 13688 en su Artículo 103 establece funciones de asesoramiento, su consulta es obligatoria en los siguientes temas: Planes y Programas de Estudio, Diseños Curriculares, de todos los Niveles, Ciclos y Modalidades y Establecimientos Experimentales, anteproyectos de leyes, estatutos y reglamentaciones relacionados con el ordenamiento educativo y la carrera docente y en cuestiones de interpretación de la normativa educativa y casos no previstos. Asesorando entre otros temas en materia de: Material didáctico y libros de textos a utilizarse en Escuelas Públicas y Privadas, la categoría a otorgar a los establecimientos educativos, las acciones de apoyo social y pedagógico destinadas a la eliminación de la deserción, el ausentismo y el analfabetismo, la programación de congresos, encuentros y seminarios pedagógicos, a nivel provincial, nacional e internacional, el funcionamiento de los establecimientos educativos, pudiendo realizar al efecto las inspecciones necesarias y en cuestiones que le requiera el Director General de Cultura y Educación.

Por otro lado se actúa en los expedientes administrativos en los que la propia Administración Pública o los particulares persigan la declaración de interés educativo o el auspicio de actividades relacionadas con los objetivos de la Dirección General de Cultura y Educación; interviene en forma previa a la aprobación de programas o proyectos que se ejecuten en el ámbito escolar y que no haya sido considerado en los Diseños Curriculares ni formen parte del Proyecto Educativo Institucional; entiende en la elaboración del calendario escolar.

Se participa en la producción de documentos técnicos y materiales para utilización de los docentes y alumnos del sistema educativo; proyecta y programa encuentros, seminarios y congresos pedagógicos y/o de interés para el sistema educativo, con la asistencia de especialistas tanto en los niveles provincial, nacional e internacional; participa en eventos, ferias y/o actividades de trascendencia social con incidencia en ámbitos educativos y culturales, interviene en las acciones de intercambio docente y de alumnos de todos los niveles, modalidades y especialidades, entre instituciones de la provincia, del país y del exterior.

Asimismo, interviene en la vinculación con otras instituciones gubernamentales de la provincia de Buenos Aires, analizando las posibilidades de acciones en común a partir de la determinación de ámbitos de competencia comunes; elabora estrategias de comunicación del para sus relaciones con entes públicos de otras provincias, de la Nación, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.

La organización de la tarea se canaliza a través de cinco comisiones de trabajo: de Asuntos Legales, de Asuntos Técnico Pedagógicos, de Programas y Proyectos Educativos y Culturales, de Extensión y de Relaciones Institucionales. Además cuenta con la coordinación de la Secretaria Administrativa y los Departamentos Técnico, Administrativo y de Relaciones Institucionales y Ceremonial.

Nº	Metas del Consejo General de Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Análisis, Asesoramiento, elaboración y aprobación de diseños curriculares de todos los niveles, ciclos, modalidades, servicios educativos experimentales.	Diseños	P. I.	38	38	39
3.2	Expedientes tratados en momentos de diseño curricular de todos los niveles, ciclos, modalidades.	Expedientes	P. I.	153	160	163
3.3	Dictámenes sobre elaboración y aprobación de diseños curriculares de todos los niveles, ciclos y modalidades	Dictámenes	P. I.	51	60	63
3.4	Auspicio, declaración de interés educativo y/o cultural de eventos con impacto en el sistema educativo	Eventos	P. I.	291	320	320
3.5	Temáticas de organización y funcionamiento escolar	Dictámenes	P. I.	22	20	23
3.6	Anteproyectos y proyectos de leyes, decretos, resoluciones, disposiciones y/o dictámenes producidos	Normas	P. I.	743	707	700
3.7	Dictámenes en materia de interpretación de la normativa educativa, o de casos no previstos	Providencias	P. I.	97	100	100
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.	Soporte numérico	Rdo.	Soporte numérico	Rdo.
1	Licencias Docentes respecto de la cantidad de expedientes ingresados	Licencias Docentes	570	74%	600	100%	600	100%
		expedientes ingresados	770		600		600	
2	Cantidad de declaraciones de interés educativo respecto de la cantidad de expedientes ingresados	declaraciones de interés educativo	310	96%	330	100%	330	100%
		expedientes ingresados	320		330		330	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

53 cargos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD CENTRAL: 0003
NOMBRE: AUDITORÍA GENERAL
U. E. R.: AUDITORÍA GENERAL

Este programa, se encuentra considerado como una categoría programática Central constituyéndose como una actividad considerada de apoyo para el cumplimiento de los fines establecidos en la normativa para este Organismo Descentralizado de la Provincia de Buenos Aires. Para llevar a cabo dichos objetivos posee una estructura conformada por tres Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección Provincial de Auditoría Interna y Dirección Provincial de Auditoría de Organismos Descentralizados.

En tal sentido, las dos últimas Direcciones señaladas precedentemente ejecutan Programas de Auditorías de las unidades organizativas, políticas, programas, sistemas y actividades de la DGCyE en su aspecto presupuestario, económico, financiero, contable, patrimonial, normativo, operacional, de gestión, de información y de control interno; asimismo el producto de la tarea descrita se traduce en Informes de Auditoría, que constituyen un documento escrito de una tarea investigativa, de información, de estudio y análisis efectuadas por los auditores durante la realización del trabajo en la ubicación territorial de la unidad a auditar (135 distritos de la Provincia de Buenos Aires, siendo el universo del mismo la totalidad de: Consejos Escolares; Secretarías de Asuntos Docentes y Establecimientos Educativos, en todos sus niveles), que expresa su opinión sobre el área, actividad, proceso, programa, etc. auditado en relación con los objetivos fijados en cada uno de ellos; señala las debilidades de control interno, el apartamiento a la normativa vigente y formula recomendaciones pertinentes para encausar tales deficiencias y establecer las medidas correctoras adecuadas. Los Informes emitidos se dividen en tres tipos, según la etapa en que se encuentre el proceso de auditoría:

Informe Preliminar: es el resultado de la tarea realizada durante la primera etapa de la auditoría, donde se manifiesta las debilidades detectadas y las recomendaciones a implementar.

Informe Final: es el resultado de la evaluación de las respuestas del ente auditado a las recomendaciones realizadas oportunamente, donde el auditor emite opinión al respecto.

Informe de Seguimiento: es el resultado de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas y confirmadas por los Informes anteriores.

Los tres tipos de Informes incluyen la notificación personal de los mismos, con traslado a la región, distrito, Organismo y/o unidad auditada.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos lleva a cabo la instrucción de Sumarios Disciplinarios Docentes, procedimiento reglado por el artículo 92 del Decreto Nº 4161/1996 reglamentario de la Ley Nº 10.430. Concentra la instrucción de la totalidad de los sumarios ordenados respecto de los docentes de la Provincia de Buenos Aires. La orden sumarial puede provenir de: investigaciones simples realizadas por Inspecciones Areales, por investigaciones presumariales llevadas a cabo por Inspectores Presumariales de las distintas Regiones Educativas y por resolución ordenatoria de la Directora General de Cultura y Educación.

La tarea del sumario implica, dentro del marco de la producción de prueba de cargos y descargos, constituirse en los distintos distritos para la toma de declaraciones testimoniales, indagatorias, obtención de documental, reconocimiento, etc. Idéntica atención corresponde prestar a las denuncias, investigaciones penales preparatorias y causas penales en trámite ante los Órganos Judiciales de la Provincia.

Es necesario informar que la Dirección de Asuntos Jurídicos se encuentra en proceso de concurso para la cobertura de un cargo de Jefe de Departamento Jurídico de Auditorías Integrales Distritales, que demandaría para el ejercicio 2016, un incremento en los recursos humanos, económicos y materiales, para el cumplimiento de las misiones y funciones del mismo.

Nº	Metas de Auditoría General	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Auditorías con informes al superior	Auditorías	P. I.	88	106	132
3.2	Rubricas de libros	Libros	P. I.	38	0	270
3.3	Expedientes intervenidos	Intervenciones	P. I.	499	432	492
3.4	Sumarios instruidos	Instrucción	P. I.	111	120	148
3.5	Informes Técnicos diligenciados	informes	P. I.	875	721	820
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.	Soporte numérico	Rdo.	Soporte numérico	Rdo.
1	Auditorías	Informes realizados	88	100%	106	100%	132	100%
		Informes totales	88		106		132	
2	Rubricas	Libros rubricados	38	28%	0	0%	270	100%
		Libros rubricados totales	135		135		270	
3	Expedientes	Expedientes intervenidos	499	100%	432	86%	492	100%
		Intervenciones totales	500		500		492	
4	Sumarios	Sumarios instruidos	111	93%	120	96%	148	100%
		Sumarios totales	120		125		148	
5	Informes	Memorandos realizados	875	97%	721	90%	820	100%
		Memorandos totales	900		800		820	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

80 cargos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD CENTRAL: 0004
NOMBRE: COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA
U. E. R.: SUBSECRETARIA ADMINSTRATIVA

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

367 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0005
NOMBRE: SERVICIOS CONTABLES
U. E. R.: DIRECCION DE CONTABILIDAD

Debido al carácter de actividad central la Dirección de Contabilidad (Servicios Contables) toma las decisiones de conducción en lo que se refiere al análisis, ejercicio y mantenimiento de los sistemas de carácter administrativo, contable, patrimonial, e impositivo de la Dirección General de Cultura y Educación.

Las tareas más relevantes que ejerce son las siguientes:

Supervisa el sistema de control de gestión discriminando la naturaleza del gasto, produciendo modificaciones que optimicen la aplicación de los sistemas operativos.

Controla el registro de la contabilidad del presupuesto (De acuerdo a la Ley 13767 de diciembre 2008 , la cual permite una mayor racionalidad en la administración de las finanzas públicas y según el artículo 45 de la evaluación de la ejecución presupuestaria, apoya la medición, coordina y normaliza conjuntamente con las unidades responsables de cada una de las categorías programáticas, la información, la cual permita su cuantificación en la gestión física, con respaldo documental estandarizado y sistemático.) Controla el registro de movimientos de fondos y valores así como también el valor patrimonial.

Da seguimiento al presupuesto autorizado para el gasto educativo del Estado.

Provee de recursos financieros a las unidades administrativas de la Subsecretaría, en función de las partidas presupuestales autorizadas.

Y elabora reportes del ejercicio presupuestal de todas las unidades de la DGA, así como informa de ello al Director General de Administración y Finanzas.

Nº	Metas de Contabilidad y Finanzas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Emisión de Órdenes de Pago	Órdenes de pago	P. I.	5.667	5.702	6.050
3.2	Pago de anticipo de viáticos	Pagos	P. I.	5.040	5.582	5.700
3.3	Proyectos de actos administrativos	Proyectos	P. I.	1.881	1.079	1.200
3.4	Balances cerrados	Balances	P. I.	12	12	12
3.5	Rendiciones	Rendiciones	P. I.	12	12	12
3.6	Expedientes tramitados	Expedientes	P. I.	50.170	19.228	17.000
3.7	Facturas liquidadas	Facturas	P. I.	212.663	186.162	200.000
3.8	Comunicación de Gestiones laborales	Comunicaciones	P. I.	33.676	21.522	20.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Las metas y los indicadores son medidos por tres Categorías de Programa, ACE 005 Servicios Contables, ACE 017 Gestión de Finanzas y ACE 018 Gestión de Haberes y Retribuciones

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Pago en servicios básicos	Órdenes de pagos de Servicios Básicos	612	10,80%	650	11,4%	675	11,16%
		órdenes de pago totales	5.667		5.702		6.050	
2	Pago de Subsidios	pago de Subsidios	462	8,15%	116	2,0%	200	3,31%
		Órdenes de pago Totales	5.667		5.702		6.050	
3	Pago de Haberes Prov. Y Suplentes	Órdenes de pago de haberes	757	13,36%	700	12,3%	825	13,64%
		Órdenes de pago Totales	5.667		5.702		6.050	
4	Pago de haberes titulares	Órdenes de pago de haberes titulares	243	4,29%	500	8,8%	575	9,50%
		Órdenes de pago Totales	5.667		5.702		6.050	
5	Gasto de Servicios Extraordinarios respecto del gasto total en personal (Pda 1)	Gasto Servicios Extraordinarios	\$ 105.624.694	0,21%	\$ 137.703.709	0,18%	\$ 148.685.000	0,17%
		Gasto en Personal	\$ 49.387.957.485		\$ 75.272.576.897		\$ 84.305.722.000	
6	Gasto en viáticos respecto al gasto total en Servicios no Personales (3.7.2)	Gasto en Viáticos	\$ 15.095.128	2,07%	\$ 16.746.407	1,76%	\$ 18.104.141	1,38%
		Gasto en Servicios no personales	\$ 730.141.023		\$ 950.087.015		\$ 1.302.520.400	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

7	Gasto en transporte respecto al total de gasto en servicios no personales (3.5.1)	Gasto en Transporte	\$ 181.973.294	24,92%	\$ 316.679.352	33,33%	\$474.937.706	33,33%
		Gasto total en Servicios No Personales	\$ 730.141.023		\$ 950.087.015		\$1.302.520.400	
8	Gasto en Combustibles y Lubricantes Respecto al total de gasto en bienes de consumo (2.7.3)	Gasto en Combustibles y Lubricantes	\$ 18.396.822	24,71%	\$ 22.097.516	16,90%	\$35.125.751	23,82%
		Gasto total En Bienes de Consumo	\$ 74.441.303		\$ 130.772.359		\$147.450.000	
9	Subsidios a cooperadoras y consejos escolares respecto del gasto transferencias (5.1.7.000)	Subsidios a cooperadoras 5.1.7.001 y 5.1.7.011	\$ 14.219.207	40,50%	\$ 5.705.843	30,74%	\$9.440.000	66,24%
		Gasto en transferencias a otras sin fines de lucro 5.1.7	\$ 35.112.377		\$ 18.562.611		\$14.251.000	
10	Gastos en subsidios consejo escolar FFS /gastos en capital	Gastos en subsidios a consejos escolares FFS	\$ 14.787.818	42,12%	\$ 1.140.932	6,15%	\$860.000	6,03%
		Gastos en transferencias de capital	\$ 35.112.377		\$ 18.562.611		\$14.251.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

330 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL 0006

NOMBRE: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

U. E. R: DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

643 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0007

NOMBRE: ADMINSTRACION DE LOS SERVICIOS GENERALES

U. E. R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS GENERALES

Esta categoría programática reúne el conjunto de tareas desarrolladas por las subdependencias de la Dirección Provincial de Servicios Generales, las que tienen por objetivo general cubrir las demandas en materia de los denominados servicios generales, tanto de los establecimientos educativos de las distintas ramas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, así como del resto de las dependencias centralizadas y descentralizadas para asegurar su desenvolvimiento institucional y logro de objetivos particulares.

Las actividades a desplegar en el marco del objetivo general son las siguientes:

- Traslado de Funcionarios y personal afectado a relevamientos contables, auditorías, entrega de documentación, inspecciones, entrega de cheques y de los alumnos que concurren a las Escuelas Especiales.
- Tareas de distribución, traslado y/o mudanza de mobiliario, materiales y equipos.
- Administrar los talleres para el mantenimiento de las unidades del parque automotor asignado a la Dirección General de Cultura y Educación.
- Relevar, proyectar y efectuar los trabajos de limpieza, mantenimiento y las reparaciones edilicias necesarias en el edificio central y dependencias descentralizadas.
- Cumplimentar servicios de refrigerio para la atención de funcionarios y autoridades de la cartera así como durante la realización de actos públicos y el agasajo de visitas oficiales.
- Administrar los servicios de transporte fluvial para traslado de alumnos, docentes y personal auxiliar de las Escuelas de Delta Bonaerense.
- Impresión de formularios, papelería oficial, folletos, cuadernillos y material pedagógico para atender la demanda de insumos gráficos de las dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación y los establecimientos de las distintas ramas educativas.
- Administrar los servicios de fotocopiado y duplicación

Nº	Metas de Servicios Generales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Gestiones Administrativas - Expedientes, notas y Memorandos	Gestiones	P. I.	31.152	30.000	32.000
3.2	Impresos varios	Impresiones	P. I.	120.000.000	160.000.000	170.000.000
3.3	Reparaciones y Mantenimiento del parque automotor, documentación y auxilio mecánico	Vehículos	P. I.	4.860	5.200	7.000
3.4	Servicio traslado fluvial de alumnos, docentes y Auxiliares en lanchas fiscales	Viajes	P. I.	3.220	4.500	7.500
3.5	Servicio traslado fluvial de alumnos, docentes y Auxiliares en lanchas contratadas	Viajes	P. I.	7.460	7.200	6.200
3.6	Servicio traslado fluvial de alumnos, docentes y Auxiliares por abono	Viajes	P. I.	14.980	14.100	12.800
3.7	Servicio traslado fluvial de alumnos, docentes y Auxiliares en lanchas por pasaje oficial	Viajes	P. I.	2.415	2.400	2.600
3.8	Servicios de limpieza, obras, reparaciones mantenimiento y mayordomía	Servicios	P. I.	38.902	40.000	45.000
3.9	Servicios de impresos - Fotocopias, duplicaciones e impresiones	Impresiones	P. I.	23.920.000	27.000.000	30.000.000
3.10	Traslado terrestre de alumnos, funcionarios y agentes/Traslado de material impreso/Entrega de cheques	Viajes	P. I.	52.620	55.000	70.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Traslados terrestres anuales por móvil en Servicio. Promedio	Traslados terrestres anuales	52.620	111,5	55.000	104,4	70.000	127,3
		Móviles en servicio promedio	472		527		550	
2	Trabajos de mantenimiento realizados/trabajador	Trabajos de mantenimiento – obras realizadas	720	4,9	850	5,4	1.050	6,6
		Trabajadores de planta	146		156		159	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

393 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0008

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Los objetivos del programa son de asistencia al Director General de Cultura y Educación en materia de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño, ejecución y control técnico de las obras (y equipamiento) destinados a la construcción, mantenimiento, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo.

Además se tiene como objetivo la formulación de políticas de infraestructura y el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados de cada uno de los Distritos y la gestión cotidiana de armonizar los intereses y las aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones Cooperadoras, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia.

Elaboración diseños de proyectos de infraestructura escolar y produce prototipos y modelos para obras de construcción, ampliación, reparación y reciclaje de edificios escolares y del sistema educativo bonaerense; formula estándares y pautas técnicas para la normalización de pliegos de contratación de obras y sus especificaciones técnicas y para el control de calidad de las obras de infraestructura.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

646 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0009

NOMBRE: TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Nº	Metas de Servicios Generales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Sistemas desarrollados	sistemas	P. I.	3	5	2
3.2	Sistemas descentralizados	sistemas	P. I.	10	10	5
3.3	Mantenimiento del equipamiento informático en administración	puestos	P. I.	2.400	5.000	5.000
3.4	Mantenimiento de los puestos de trabajo en equipamiento informático de escuelas	puestos	P. I.	24.000	5.000	5.000
3.5	Nodos de red	nodo	P. I.	1.500	200	200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de sistemas Desarrollados respecto del total sistemas	Sistemas desarrollados	3	23%	5	33%	2	29%
		Total de sistemas	13		15		7	
2	Porcentaje Sistemas descentralizados respecto Total de sistemas	Sistemas descentralizados	10	77%	10	67%	5	71%
		Total de sistemas	13		15		7	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

196 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0010

NOMBRE: INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PLANEAMIENTO

U.E.R. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO

El objetivo del programa consiste en elaborar y difundir líneas de planeamiento de corto, mediano y largo plazo para políticas educativas específicas y para el sistema educativo provincial desde una perspectiva integral. Producir y sistematizar información relevante para la toma de decisiones de los diferentes niveles y modalidades educativas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Relevar información estadística básica, analizarla y difundirla. Sistematizar información georreferenciada. Desarrollar proyectos de investigación en temas estratégicos, de evaluación de los aprendizajes y de evaluación de proyectos y elaborar propuestas de mejora.

Resguardar información y documentación, difundirla y ponerla a disposición de los usuarios. Diseñar, desarrollar e implementar el Censo Provincial de Bibliotecas y Bibliotecarios del año 2016 en todas las instituciones educativas de nivel primario, secundario y superior no universitario de gestión estatal y privada.

Propiciar los actos administrativos para la definición de la desfavorabilidad de las instituciones educativas.

Sistematizar y coordinar la información de las diferentes direcciones para el monitoreo de la Implementación de la Ley de Educación Provincial y el Plan Nacional de Obligación Obligatoria y elaborar estudios a través de la Unidad de Estudios de la Inversión Educativa del Sistema Educativo Bonaerense.

Consolidar e institucionalizar la Biblioteca Provincial del Docente y Centro de Cultura Pedagógica "Maestro Iglesias". Articular, gestionar y fomentar el repositorio digital de la DGCyE. Realizar acciones de difusión del primer repositorio digital de base de proyectos y experiencias educativas del sistema educativo bonaerense.

Realizar el 1º relevamiento de Fines vinculado con las Direcciones de Educación Secundaria y Adultos.

Nº	Metas de Servicios Generales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Relevamientos Estadísticos (Inicial, anual y final)	Unidad educativa	P. I.	69.500	71.520	72.350
3.2	Capacitación a Secretarios e Inspectores	Cursos	P. I.	360	360	360
3.3	Producción de investigaciones y series estadísticas y análisis de coyuntura	Publicación	P. I.	30	27	35
3.4	Realización de encuestas a hogares y relevamientos especiales	Encuesta hogar	P. I.	5.000	0	4.500
3.5	Fortalecimiento de los archivos escolares	Archivos escolares	P. I.	150	150	150
3.6	Renovación del parque informático de establecimientos y unidad central para Cédula Escolar	Computadoras	P. I.	30	0	30
3.7	Producción de investigaciones y análisis de coyuntura de planeamiento educativo regional y estudios de la calidad social de inversión provincial	Publicación	P. I.	18	15	20
3.8	Capacitación a Bibliotecarios Capacitadores y Bibliotecarios Escolares	Docentes	P. I.	8.500	9.250	25.000
3.9	Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	Proyectos	P. I.	3	5	10
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de Bibliotecarios Capacitados	Docentes Bibliotecarios Capacitados del Nivel Primaria	8.500	17%	9.250	19%	25.000	50%
		Total de Docentes Bibliotecarios - Nivel Primaria	50.000		50.000		50.000	
2	Porcentaje de Cobertura del Relevamiento	Relevamientos Inicial-Anual-Final	69.500	93%	71.520	95%	72.350	96%
		Total de Unidades Educativas	75.000		75.000		75.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

35 cargos

TOTAL DE HORAS CATEDRA

50 hs.

ACTIVIDAD CENTRAL: 0011

NOMBRE: GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El objetivo del programa consiste en ser el Órgano ejecutor técnico-administrativo que canaliza y ejecuta todas aquellas contrataciones de bienes (capital/consumo), y servicios para cubrir las necesidades formuladas por las distintas áreas de la Dirección General de Cultura y Educación. Además se encarga de la recepción, almacenaje y distribución de materiales que como consecuencia de las adquisiciones o actos licitatorios ingresan en el Área de Deposito, Recepción y Suministro de esta Dirección, mejorar la gestión tendiente a brindar respaldo contractual a todos los proveedores de bienes y servicios que se relacionen con la Dirección General de Cultura y Educación.

Asimismo se busca unificar los pedidos de compra a fines de obtener mejores precios. Se capacitará a las distintas dependencias acerca del trámite necesario para solicitar contrataciones.

Nº	Metas de Servicios Generales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Licitaciones públicas y privadas	Licitación	P. I.	28	37	30
3.2	Contratación directa art. 26 inc. 2 y 3	Contratación	P. I.	93	79	60
3.3	Órdenes de compra	Ordenes	P. I.	204	169	150
3.4	Aprobado del gasto	Expedientes	P. I.	60	60	60
3.5	Intervención en expedientes	Expedientes	P. I.	1.800	2.000	2.300
3.6	Registro insumos valorizados	Registro	P. I.	8	20	30
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de licitaciones respecto al total de contrataciones	Licitaciones	28	14%	37	22%	30	20%
		Total de Contrataciones	204		169		150	
2	Porcentaje de contrataciones respecto al total de contrataciones	Contrataciones	93	46%	79	47%	60	40%
		Total de Contrataciones	204		169		150	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

26 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0012

NOMBRE: GESTION DE PROPIEDADES

U.E.R.: DIRECCION DE PROPIEDADES

Gestionar la regularización dominial de inmuebles afectados a la DGCyE que aún no la tuvieren.

Intervenir, gestionar e instrumentar las contrataciones inmobiliarias en que la DGCyE sea parte, incorporando los inmuebles indispensables para asegurar la continuidad de los servicios.

Desafectar ociosos y sin utilidad futura a los fines educativos e impulsar la venta de los mismos.

Relevar e inventariar los bienes inmuebles afectados a la DGCyE, con el fin de encuadrar jurídicamente su situación dominial o contractual, verificando su utilización.

Confeccionar y actualizar el Catastro Inmobiliario de la DGCyE.

Verificar cumplimiento de cargo de donaciones y de destino de bienes provenientes de expropiaciones y sucesiones vacantes.

Gestionar ante las Direcciones Provinciales de Registro de la Propiedad y Catastro Territorial: informes de dominio, antecedentes dominiales, anotaciones personales y valuaciones.

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL AÑO 2016

Departamento Inmobiliario

Lograr perfeccionar la carga de los datos catastrales y dominiales, existentes en la base de datos de inmuebles pertenecientes a la DGCyE, mediante la modificación del software asignado para tal fin. dado que las computadoras del Departamento resultan obsoletas, presentando la mayoría de ellas problemas de conectividad, imposibilidad de abrir gráficos y descargar programas necesarios para llevar a cabo las tareas diarias, se deberá procurar la provisión y cambio de cinco equipos informáticos, lo cual agilizaría la carga de datos de la Base.

Lograr retomar el relevamiento ocular, de los inmuebles ociosos y edificios libres ociosos (cerrados por falta de matrícula en su mayoría en el interior de la provincia), (c/certificados de dominio) "IN SITU" los cuales suelen ser intrusados, saqueados, destruidos, y/o utilizados para la siembra o cría de ganado por terceros.

Lograr una coordinación con los diferentes organismos, tanto externos como internos, en la actualización de información sobre altas y bajas de establecimientos de esta Dirección General.

Asimismo, resulta necesario gestionar y acordar con el Departamento de Patrimonio de esta DGCyE el acceso a la base de datos y permiso para completar los datos censales faltantes.

Se pretende continuar con la gestión ante los Distritos, solicitando informes sobre datos catastrales, partidas inmobiliarias y establecimientos que comparten edificios o parcelas.

Se continuaron expedientes en los cuales se adjuntaron nóminas de los establecimientos -conforme relevamiento 2011 de mapa escolar- y se remitieron a cada Consejo Escolar, a fin que por su intermedio, cada Municipio (Departamento de Catastro) proceda a evacuar los requerimientos efectuados.

Luego de recibir los informes solicitados y en caso de corresponder, dichos expedientes se giraron a ARBA y DPRP, a efectos de completar la base de datos.

Una vez recabada toda la información, sería adecuado que al inicio de cada ciclo lectivo los Distritos Escolares procedan a informar a este Departamento las modificaciones producidas, como ser altas y bajas de establecimientos, cierre de escuelas por falta de matrícula o por deficiencias edilicias, usurpación de inmuebles pertenecientes a esta DGCyE, como cualquier otra situación anómala que involucre a dichos bienes.

Proseguir con la carga de datos y tratamiento de expedientes, vinculados o relacionados con las verificaciones dominiales de los servicios educativos, que aún no se encuentran registralmente incorporados a favor de esta Dirección General y que provienen de expedientes trabajados por el Departamento Técnico Notarial, como así también de otros organismos, para ser cargados en la base de datos de Inmuebles pertenecientes a la DGCyE.

Continuar con la digitalización del archivo documental obrante en el Departamento (escanear copias de certificados de dominio e Incorporar copias de los antecedentes dominiales: datos catastrales, partida inmobiliaria, folio/s, matrícula/s, N° inscripción, N° de plano).

Perfeccionar, actualizar y optimizar, el funcionamiento de la base de datos de inmuebles, pertenecientes a esta DGCyE; localizada en la página Web, (la misma se ve afectada periódicamente por problemas con el servidor),

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

teniendo una permanente interacción con el Área Ingeniería de Software de la Dirección de Tecnología de la Información, para la adaptación de las posibilidades que brinda la base de datos.

Departamento Locaciones

Priorizar la tramitación de alquileres nuevos de acuerdo al instructivo actualizado en la página web de la DGCyE, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de las distintas dependencias educativas y administrativas que lo solicitan.

Controlar las formalidades requeridas a los usuarios para gestionar las bajas del alquiler y posterior solicitud de baja a los servicios correspondientes al inmueble.

Analizar y gestionar el alquiler de inmuebles propios de la DGCyE que lo soliciten, encuadrándolos en la figura jurídica correspondiente.

Departamento Técnico Notarial

Continuar con la celeridad en el tratamiento de los trámites que ingresan diariamente al departamento.

Continuar con el seguimiento personalizado de las bases implementadas para cada instituto jurídico.

Proseguir con el perfeccionamiento de las bases de datos de tramitaciones individualizadas por institutos jurídicos.

Nº	Metas de Propiedades	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Regulación Dominial de Inmuebles Fiscales	Inmuebles	P. I.	3.836	4.050	3.500
3.2	Administración de Alquileres de inmuebles	Inmuebles	P. I.	415	469	435
3.3	Relevamiento distrital	Distritos	P. I.	0	50	50
3.3	Relevamiento distrital de inmuebles	Inmuebles	P. I.	0	1.000	1.000
3.4	Pedidos de compra de inmuebles	Peticiones	P. I.	0	10	10
3.5	Procesos iniciados de expropiaciones	expropiaciones	P. I.	0	10	10
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	VARIABLES	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de inmuebles con dominio fiscal	Total inmuebles fiscales utilizados por la DGCyE	9.808	59%	11.221	68%	3.000	17%
		Total de inmuebles de diverso dominio utilizados	16.564		16.500		17.500	
2	Porcentaje de inmuebles locados con destino educativo y administrativo	Inmuebles locados con destino educativo	212	51%	240	51%	220	51%
		Total de locaciones administrativas y educativas	415		469		435	

Comentarios: Nº 1; VARIABLES:

- a) Total de Inmuebles (parcelas) fiscales utilizadas por la D G C y E, el soporte numérico sería por parcelas utilizadas.
- b) Total de Inmuebles (parcelas) de diverso dominio utilizados, el soporte numérico sería por parcelas utilizadas, de diverso dominio, ejemplos; en comodato, privados, municipales, otros organismos, Pcia. Bs. As., afectados a la D.G.C.y E., etc.
- c) La igualdad en el soporte numérico con la Denominación de las variables: Total de inmuebles de diverso dominio utilizados, se debe a la baja de inmuebles de la base de datos por diferentes situaciones Ejemplo. Parcelas unificadas, parcelas dobles o fueron afectadas a otros organismos.
- d) Las variantes producidas, son problemas de equipos informáticos obsoletos, presentando problemas de conectividad, problemas del servidor, etc.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	28 cargos
-----------------------------	-----------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0013
NOMBRE: SERVICIOS LEGALES Y TECNICOS
U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE LEGAL Y TECNICA

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	26 cargos
-----------------------------	-----------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0014
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del Programa consiste en dirigir las actividades de apoyo técnico administrativo para la gestión de los recursos financieros, humanos, materiales y de los sistemas de información en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación. Asimismo suministrar a los diversos sectores organizacionales de la Jurisdicción la información necesaria para la toma de decisiones, dirigir la ejecución de las competencias de carácter administrativo, financiero, contable, patrimonial y presupuestario de la D.G.C. y E. a través de los sistemas de presupuesto, información contable, compras y contrataciones, tesorería y administración de bienes, todo bajo

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

cumplimiento de la Ley de Contabilidad de la provincia, de la Ley de Presupuesto y de toda otra norma o reglamentación complementaria del sector público provincial en la jurisdicción de la D.G.C. y E.

Nº	Metas de Administración General	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Actos administrativos	Actos	P. I.	842	960	990
3.2	Gestiones laborales	Comunicaciones	P. I.	29.000	30.000	31.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje del gasto en Bienes de consumo con respecto al total del ACE 014	Gasto en la Partida Principal 1 - Personal	1.737.720	89%	2.609.215	90%	2.852.300	90%
		Gasto total del ACE 014	1.944.647		2.886.667		3.152.466	
2	Porcentaje del gasto en Bienes de consumo con respecto al total del ACE 014	Gasto en la Partida Principal 2 - Bienes de Consumo	12.740	1%	33.782	1%	41.300	1%
		Gasto total del ACE 014	1.944.647		2.886.667		3.152.466	
3	Porcentaje del gasto en Bienes de consumo con respecto al total del ACE 014	Gasto en la Partida Principal 3 - Servicios No Personales	194.187	10%	243.669	8%	258.866	8%
		Gasto total del ACE 014	1.944.647		2.886.667		3.152.466	
4	Porcentaje del gasto en Bienes de consumo con respecto al total del ACE 014	Gasto en la Partida Principal 4 - Bienes de Uso	0	0%	0	0%	0	0%
		Gasto total del ACE 014	1.944.647		2.886.667		3.152.466	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

11 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0015

NOMBRE: POLITICA SOCIO EDUCATIVA

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA SOCIO EDUCATIVA

Nº	Metas de Gestión Presupuestaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Difusión y comunicación	Documentos	P. I.	680	860	1.010
3.2	Trabajo ingresado	Entradas	P. I.	14.270	18.100	26.300
3.3	Evaluación de Propuestas de trabajo pedagógica cultural	Proyectos	P. I.	24.850	26.200	32.600
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

23 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0016

NOMBRE: GESTIÓN PRESUPUESTARIA

U. E. R.: DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

El objetivo del programa consiste en la confección del Proyecto de Presupuesto Anual del Organismo, en concordancia a las necesidades presentadas por las diferentes dependencias que lo componen y a la Política Educativa implementada por las autoridades; además

En el análisis, solicitud y gestión de ampliaciones de créditos presupuestarios,

En la confección de comparativos mensuales para analizar la evolución de las erogaciones de este Organismo y estadísticas anuales;

En la evaluación de las necesidades de autorizaciones para gastar, efectuando en consecuencia la Programación Presupuestaria, la que será comunicada a la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y por la misma a la Contaduría General de la Provincia, la cual otorga la autorización del gasto a producirse en el mes;

Confección de indicadores para medir la gestión pública que fija el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas dentro del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley Nº 25.917;

Elevación de información a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Provincia, en relación a lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº157/09 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Nº25/09 de la Secretaría del Interior del Ministerio del Interior y Nº1735/09 de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, vinculada con la rendición del Fondo Federal Solidario - Decreto Nacional 206/09.

Informar a la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación de la Nación, el gasto y créditos aprobados en Educación con el objeto de poder evaluar el seguimiento de la inversión en educación en el marco de la Ley Nº 26.075 Ley de Financiamiento Educativo.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En adecuaciones de cargos y créditos al cierre mensual contable y cuando las circunstancias así lo exigen;

Producción de informes mensuales de ejecución presupuestaria para conocimiento del Director General, Subsecretarios, Auditor General y Directores Provinciales, como así también para el Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, y cuando lo requiera para la Jefatura de Gabinete de la Provincia.

En la confección mensual de la Masa Salarial para su análisis, proyección de la misma y elaboración de estadísticas con respecto al gasto en Personal.

Elaboración de Pedido de Fondos (Decreto 4319) de la Partida de Personal (Partida Principal 1) y de Subvenciones de DIPREGEP (Partida Principal 5);

En realización de estadísticas de evolución de cargos, por planta y régimen y todo otro análisis que se requiera en aspectos relacionados con el presupuesto;

Intervención en todo actuado administrativo que contenga creación de servicios educativos, informando el costo de los mismos; designaciones de personal de servicio; cambios de agrupamiento, de Planta, de Jurisdicción y Concursos.

Informar expedientes relacionados con disponibilidad de crédito presupuestario.

Realizar el seguimiento e informe de gastos relevantes.

Confeccionar las Resoluciones de la Dirección General de Cultura y Educación correspondiente a los cierres contables mensuales.

Nº	Metas de Gestión Presupuestaria	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Elaborar el anteproyecto de presupuesto	Anteproyecto	P. I.	1	1	1
3.2	Informes de disponibilidad de crédito	Expedientes	P. I.	989	920	1600
3.3	Adecuación crediticia de estados contables.	Adecuaciones	P. I.	27	28	22
3.4	Programar las autorizaciones a gastar	Programaciones	P. I.	12	12	12
3.5	Actuaciones relacionadas con Servicios Educativos	Expedientes	P. I.	90	180	270
3.6	Actuaciones relacionadas con designaciones y Movimientos de Personal	Expedientes	P. I.	850	1200	1800
3.7	Proyección de actos administrativos	Resoluciones	P. I.	10	12	12
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje del gasto en Personal con respecto al total del ACE 016	Gasto en la Partida Principal 1 – Personal	\$ 2.868.751	98%	\$ 3.897.866	98%	\$ 4.925.490	98%
		Gasto total del ACE 01	\$ 2.939.142		\$ 3.969.123		\$ 5.007.720	
2	Porcentaje del gasto en Bienes de consumo con respecto al total del ACE 016	Gasto en la Partida Principal 2 – Bienes de Consumo	\$ 29.022	1%	\$ 26.407	1%	\$ 34.930	1%
		Gasto total del ACE 016	\$ 2.939.142		\$ 3.969.123		\$ 5.007.720	
3	Porcentaje del gasto en Servicios no Personales con respecto al total del ACE 016	Gasto en la Partida Principal 2 – Servicios no Personales	\$ 41.369	1%	\$ 44.851	1%	\$ 45.300	1%
		Gasto total del ACE 016	\$ 2.939.142		\$ 3.969.123		\$ 5.007.720	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

25 cargos

ACTIVIDAD CENTRAL: 0017
NOMBRE: GESTIÓN DE FINANZAS
U.E.R: GESTIÓN DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

La dirección de Finanzas (Gestión de Finanzas) realiza el análisis y mantenimiento del Sistema Financiero y de Rendición de Cuentas siendo estos:

1. Coordinar y organizar la recepción de fondos asignados a la Jurisdicción y disponer su depósito en cuentas fiscales.
2. Administrar los fondos y valores ejerciendo el debido control de ingresos y egresos, el fondo permanente y atender las gestiones de divisas relacionadas con misiones al exterior.
3. Realizar el resumen del movimiento diario de fondos y mantener actualizadas y controlar las altas y bajas de documentos de garantía.
4. Contabilizar analíticamente todas las operaciones de ingresos y pagos, manteniendo informado al Departamento Contabilidad sobre las operaciones de ingresos y egresos.
5. Efectuar los pagos a proveedores con sujeción a las normas legales vigentes – Ley de Contabilidad y su Reglamentación.
6. Cumple con las funciones de pago haberes, servicios básicos, contrataciones, subsidios entre otros conceptos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

1. Llevar el registro de cargos y descargos de los fondos recibidos de la Tesorería General de La Provincia.
2. Verificar y clasificar la documentación de los pagos realizados, practicando las observaciones en los casos que corresponda.
3. Presentar en término las rendiciones ante la Contaduría General de la Provincia.
4. Elaborar las respuestas ante los traslados formulados por el Honorable Tribunal de Cuentas, a las rendiciones practicadas.

Las metas se están medidas por la ACE 005 Servicios Contables, junto con las metas de la ACE 018 Gestión de Haberes y Retribuciones.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	114 cargos
-----------------------------	------------

ACTIVIDAD CENTRAL: 0018

NOMBRE: GESTIÓN DE RETRIBUCIÓN Y HABERES

U.E.R.: GESTIÓN DE RETRIBUCIÓN Y HABERES

La Dirección de Liquidaciones (Gestión de Haberes y Retribuciones).

Debido al carácter de actividad central esta Dirección cumple las siguientes misiones y funciones:

1. Organizar, disponer y controlar las liquidaciones de sueldos y complementos para el personal de las plantas aprobadas y cargos superiores y mensualizados de la Jurisdicción, practicando las retenciones impuestas por las leyes, convenios colectivos y reglamentaciones vigentes y efectuando las modificaciones que se produjeran según la incidencia de las novedades comunicadas por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal.
2. Disponer y efectuar la liquidación de viáticos y movilidades conforme a las normas en la materia, controlando las órdenes de pago y rendición de las mismas.
3. Expedir las certificaciones solicitadas para entidades bancarias, casas de comercio, Instituto de Previsión Social, Instituto de Obra Médica Asistencial, ANSES, AFIP y otras entidades e instituciones.

Las metas se están medidas por la ACE 005 Servicios Contables, junto con las metas de la ACE 017 Gestión de Finanzas.

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	75 cargos
-----------------------------	-----------

ACTIVIDAD COMUN: 0001

NOMBRE: COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (PRG 01-12; 22; 26-28)

U. E. R.: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Este Programa, de acuerdo a la documentación recibida por la gestión anterior, tiene como objetivos el lineamiento, la regulación y la supervisión de las Direcciones Provinciales, las Direcciones de Nivel y Modalidad, tanto de Gestión Estatal como de Gestión Privada y de las áreas dependientes de esta Subsecretaría; para ello realiza las siguientes actividades:

- El Diseño estratégico de la enseñanza y su desarrollo en todos los niveles y modalidades para la permanente mejora de la calidad educativa, garantizando el derecho a la educación de niños, jóvenes y adultos;
 - Coordinar la ejecución del programa de terminalidad de escolaridad de adultos.
 - La concreción de políticas públicas de inclusión, inserción y permanencia con calidad de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.
 - Promover a la universalización de la educación, la inclusión de los alumnos como sujetos de derecho, atender la calidad de los aprendizajes y disminuir la deserción Escolar.
1. Haciendo especial énfasis en la cobertura necesaria para cumplir con la obligatoriedad de sala de 4 años en el nivel inicial.
 2. Considerando la progresiva extensión de la jornada escolar a implementarse en la Escuelas de Educación Primaria.
 3. Implementación de la obligatoriedad del séptimo año en las Escuelas Secundarias Agrarias.
 4. Considerando el incremento en la matrícula del nivel superior provocado por la implementación del Plan PROGRESAR.

Nº	Metas de Coordinación General de Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Programas de terminalidad de escolaridad de adultos	Alumnos	P. I.	50.175	38.170	48.765
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Terminalidad de escolaridad de adultos	Alumnos Egresados	50.175	38.170	48.765
		Población sin terminalidad	973.000	922.825	884.655
			5,16%	4,14%	5,51%

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	535 cargos
TOTAL DE HORAS CATEDRA	2 Hs.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ACTIVIDAD COMUN: 0002

NOMBRE: COORDINACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES (PRG 01-09; 22)

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

Los objetivos del programa se enmarcan en las siguientes disposiciones legales:

- Ley 13.688- consejeros escolares: reconocimiento, registro y control, ídem de secretarios administrativos, asesoramiento a los consejeros escolares, desalojos, sanciones, recursos de revocatoria y jerárquicos, otros.
- Ley 10.430-personal administrativo y de servicio: designaciones, traslados, licencias y permisos, abandono de cargo, renunciaciones, sanciones.
- Resolución N° 261/02 organizar, coordinar y ejecutar tareas inherentes a los bienes y servicios centralizados y descentralizados originados en los establecimientos educacionales y de los consejos escolares de la provincia.
- Resolución N° 2066/15 procedimiento de designación y funciones del personal de servicio
 - a) Del personal administrativo y de servicio: se ejecutan designaciones, traslados, licencias, permisos, renunciaciones, abandonos de cargo, etc. Se proyectan y ejecutan desalojos, sanciones, recursos de revocatoria y jerárquico, asesoramiento administrativo y legal a los Consejos Escolares, registro y control de los Consejeros Escolares y Secretarios Administrativos.
 - b) De los Bienes y Servicios: Organizar, coordinar y ejecutar tareas inherentes a los mismos: centralizados y de descentralizados. También temas relacionados a rúbrica de libros de actas, entrega y rendición de pasajes oficiales y viáticos, locación de inmuebles, mobiliario escolar, registros patrimoniales, equipos informáticos y necesidades edilicias correspondientes a establecimientos educativos y consejos escolares.

Se plantea como objetivo necesario y prioritario, la capacitación para consejeros y empleados de los Consejos Escolares que redundaría en una mejor y más eficiente labor administrativa.

Los objetivos planteados apuntan a continuar con dicho programa, mientras que las acciones más relevantes a realizarse son:

- Fortalecimiento de los consejos escolares
- Capacitación para consejeros escolares
- Capacitación para empleados del consejo escolar
- Optimización de los circuitos administrativos
- Profundización de la descentralización
- Planta básica funcional de personal de servicio y administrativos por distrito
- Planificación del calendario de actividades para los consejos escolares

Nº	Metas de Coordinación General de Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Capacitación a Consejeros Escolares	Distritos	P. I.	134	135	135
3.2	Gastos Operativos en los Consejos Escolares	Consejos Escolares	P. I.	135	135	135
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
Porcentaje	Capacitaciones en sede de Consejos Escolares	134	99,26%	135	100%	135	100%
	Total de Consejos Escolares	135		135		135	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 55.422 cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0003

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (PRG 30-33)

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

El objetivo del programa es el gerenciamiento del funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial para la Ejecución de los Programas que le son encomendados. Los fondos provienen del Fondo Provincial Educativo.

Sin cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0004

NOMBRE: DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - LOGÍSTICA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONSEJOS ESCOLARES

El objetivo del programa consiste en la organización, coordinación y ejecución de las tareas inherentes a los bienes y servicios descentralizados, locación de inmuebles, registros patrimoniales, equipos informáticos, servicios públicos, servicios privados de gas envasado, servicios sanitarios, hospedaje, transporte escolar terrestre, mantenimiento y reparación de vehículos para transporte de escuelas especiales, provisión de agua potable, etc.;

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

originados en los establecimientos educacionales y en los Consejos escolares de la Provincia de Buenos Aires, en beneficio de la población educativa.

El servicio intermedio que produce que esta actividad común, está brindado como apoyo a otros programas. El nivel de demanda abarca a establecimientos educativos, alumnos, personal administrativo y de servicio en todos los consejos escolares de la provincia (135), 14.746 establecimientos educacionales estatales y 3.374.741 alumnos estatales.

Nº	Metas de Coordinación General de Educación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Transporte de alumnos	Alumnos	P. I.	21.200	22.527	22.527
3.2	Transporte de Alumnos - Escuelas Especiales	Alumnos	P. I.	6.400	6.720	7.320
3.3	Desagote de pozos	Distritos	P. I.	77	66	66
3.4	Provisión de Artículos de Limpieza	Distritos	P. I.	135	135	135
3.5	Provisión de agua potable	Distritos	P. I.	95	98	110
3.6	Hospedaje de alumnos	Distritos	P. I.	7	9	10
3.7	Desinfección	Distritos	P. I.	67	57	80
3.8	Limpieza de tanques	Distritos	P. I.	135	135	135
3.9	Provisión Combustible y calefacción a los distritos	Distritos	P. I.	114	113	60

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Transporte escolar	Transporte escolar	141.648.615	73,57%	254.669.185	78,91%	318.336.481	78,91%
		Gasto total	192.527.873		322.754.008		403.442.510	
2	Desagote de pozos	Desagote de pozos	20.504.990	10,65%	25.387.228	7,87%	31.734.035	7,87%
		Gasto total	192.527.873		322.754.008		403.442.510	
3	Agua potable	Agua potable	8.450.024	4,39%	13.250.964	4,11%	16.563.705	4,11%
		Gasto total	192.527.873		322.754.008		403.442.510	

Sin cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0005

NOMBRE: COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES (PRG 21 Y 23)

U.E.R.: DIRECCIÓN DE COORDINACION DE PROGRAMAS

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
 TOTAL DE HORAS CATEDRA

10 cargos
 30 Hs.

ACTIVIDAD COMÚN: 0006

NOMBRE: DESCENTRALIZAC. DE LA GESTION DE MANTENIM. Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

El objetivo del programa consiste en la organización, coordinación y ejecución de las tareas inherentes a la continuidad de mantenimiento y obras de infraestructura escolar a través de subsidios otorgados a Cooperadoras Escolares y/o Consejos Escolares, como así también su ejecución por contratación en el marco de la ley de Obras Públicas.

Esta actividad común desarrolla las tareas técnicas de ejecución de las políticas y acciones necesarias para la planificación estratégica y operativa y para el diseño y control técnico de las obras destinadas a la construcción, planificación, restauración y reciclaje de la infraestructura del sistema educativo, en la formulación de políticas de infraestructura y en el control de gestión de las acciones a desarrollar con fondos centralizados o descentralizados en cada uno de los Distritos y en la gestión cotidiana de armonizar los intereses y aspiraciones que la comunidad educativa expresa a través de las Asociaciones Cooperadoras, Directivos de Establecimientos y Alumnos, respecto de las prestaciones de infraestructura edilicia

Este programa contempla la ejecución de 34 obras

Nº	Metas de Coordinación de Programas Sociales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	M2 realizados - Obras de Infraestructura Escolar-PRY 8073	M2	P. F.	3.021	1.082	1.443
1.2	M2 realizados - Obras de Infraestructura Escolar-PRY 8074	M2	P. F.	3.250	212	283
1.3	M2 realizados - Obras de Infraestructura Escolar-PRY 8066	M2	P. F.	177	55	633
1.4	M2 realizados - Obras de Infraestructura Escolar-PRY 1161 y 1190	M2	P. F.	0	743	28.478

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	% M2 realizado de los proyectados al finalizar el ejercicio - PRY 8073	M2 realizados	3.021	16,21%	1.082	22,05%	1.443	100%
		M2 proyectados	18.641		4.906		1.443	
2	% M2 realizado de los proyectados al finalizar el ejercicio - PRY 8074	M2 realizados	3.250	9,84%	212	3,20%	283	100%
		M2 proyectados	33.040		6.608		283	
3	% M2 realizado de los proyectados al finalizar el ejercicio - PRY 8066	M2 realizados	177,43	8,40%	55	1,84%	633	100%
		M2 proyectados	2.112		2.970		633	
4	% M2 realizado de los proyectados al finalizar el ejercicio - PRY 1161 Y 1190	M2 realizados	0	0%	743	3,14%	28.478	100%
		M2 proyectados	1666,67		23.673		28.478	

Sin cargos

ACTIVIDAD COMÚN: 0007

NOMBRE: COORDINACION DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA

La Dirección Provincial de Gestión Educativa tiene como objetivo principal:

Promover una gestión que asegure la concreción de las políticas de la dgcy en las instituciones educativas, garantizado a través del trabajo articulado y en equipo de los diferentes actores territoriales, el desarrollo de las acciones que organicen eficaz y eficientemente las condiciones de enseñanza para optimizar el logro de mejores aprendizajes por parte de todos los niños, jóvenes y adultos del sistema educativo provincial. Priorizar particularmente las acciones de gestión de los organismos desconcentrados en los ámbitos correspondientes a la DPGE y la supervisión de los inspectores jefes de enseñanza que apunten al mejoramiento de la presencia del docente en el aula y en la institución.

El presente propósito se realiza en conjunto con las cinco direcciones que conforman la DPGE asegurando una gestión integral de los diferentes aspectos que constituyen a la institución y a la comunidad educativa.

La Dirección Provincial de Gestión Educativa plantea en su concepción como grandes líneas de conductores de labor.

Consolidar el funcionamiento democrático y participativo de los equipos de gestión educativa territorial responsables de conducir en cada región y distrito, la realización de acciones propias del sistema educativo.

Profundizar procesos de desconcentración sin fragmentación, que permitan la territorización de políticas educativas de acuerdo a cada contexto específico y aseguren la toma de decisiones pertinentes e inmediatas.

Conducir y asesorar a los Inspectores Jefes Regionales en los lineamientos de la política educativa provincial.

Consolidar una Gestión Institucional comprometida con un cambio de cultura organizacional basada en políticas de cuidado de los alumnos, por medio de estrategias que favorezcan el aprovechamiento integral de la jornada escolar.

Promover la formación continua y el desarrollo de estrategias de capacitación de los agentes de la DGcYe, tanto en nivel central como de los referentes territoriales.

Articular la labor de los Inspectores, los Secretarios de Asuntos Docentes, los Tribunales Descentralizados, los referentes de Concursos y los de Disciplina, dependientes de la DPGE entre sí y con los Inspectores de Infraestructura, los Presumariantes y los Consejos Escolares, el COPRE, coordinadores de políticas socio educativas y municipios, en el marco del funcionamiento de las UEGD atendiendo a los aspectos pedagógicos y administrativos que impactan en la calidad de los procesos escolares.

Concretar un trabajo conjunto con todas las Direcciones de Nivel y Modalidad, como así también con la Dirección Provincial de Planeamiento y la Dirección de Capacitación para lograr una verdadera articulación entre el nivel central y los representantes territoriales, haciendo efectiva la Ley de Educación.

En el marco de la aplicación de la Ley de Educación y el Plan Educativo. Esta Dirección Provincial y las Direcciones que dependen de ella, promueven la planificación y programación de acciones, estrategias y mecanismos que garanticen la supervisión de la gestión educativa en todos sus niveles y modalidades; a través de los Inspectores Jefes Regionales, Inspectores Jefes Distritales e Inspectores de Área.

Nº	Metas de Coordinación de Gestión Educativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Reuniones con los 135 Inspectores Jefes Distritales, los 25 Jefes Regionales, 4 representantes de cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados, representantes del Tribunal Central, las 135 Secretarías de Asuntos Docentes y autoridades de cada una de las 5 direcciones a cargo de la esta Dirección Provincial.	Agentes	P. I.	420	500	500
3.2	Coordinación de acciones territoriales para la ejecución de la política educativa	Agentes	P. I.	720	500	600
3.3	Coordinación de las acciones necesarias para la realización de las pruebas de selección para la cobertura de los cargos jerárquicos con el fin de garantizar el normal inicio del ciclo lectivo	Docentes	P. I.	23.000	22.000	22.000

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

3.4	Coordinación de las acciones necesarias para la realización de las pruebas de selección para la cobertura de los cargos jerárquicos con el fin de garantizar el normal inicio del ciclo lectivo	Cargos	P. I.	200	28.500	30.000
3.5	Coordinación de las acciones necesarias para la realización de Concursos para la cobertura de los cargos jerárquicos con el fin de garantizar la vigencia de la Ley 10579	Docentes	P. I.	180	200	500
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Destinos Definitivos (dirección de Tribunales de Clasificación)	Docentes asignados con Destino definitivo	23.585	92,87%	24.000	96%	24.000	96%
		Docentes designados Titulares Interinos	25.395		25.000		25.000	
2	Encuentros Inspectores Jefes Regionales	Encuentros realizados	11	100%	11	100%	11	100%
		Encuentros Programados	11		11		11	
3	Expedientes de la DPGE	Expedientes Salidos	1.100	91,67%	950	95%	1.000	90,91%
		Expedientes Entrados	1.200		1.000		1.100	
3	Pruebas de Selección: Directivos y Secretarios	Docentes Aprobados	5.200	52,53%	4.800	48%	5.000	50%
		Docentes Inscriptos	9.900		10.000		10.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

81 cargos

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

La Dirección de PC y PS trabaja sobre dos grandes campos: La Convivencia y la Orientación Pedagógica-didáctica, la modalidad es de carácter transversal a todos los niveles y modalidades, y se efectivizan sus acciones a través de su estructura en territorio: Inspectores Areales, Equipos de Orientación Escolar (EOE), Equipos Interdisciplinarios Distritales (EID): Equipos Interdisciplinarios Distritales de Infancia y Adolescencia (E.D.I.A), los Centros de Orientación Familiar (C.O.F.) y los Equipos Interdisciplinarios de Primera Infancia (E.I.P.R.I), cada uno de ellos con características y funciones que le son propias, pero todos abordando situaciones de alta complejidad psico-socio-educativa. Esta Dirección cuenta con 175 Centros Educativos Complementarios (CEC), 6 de ellos de Gestión Privada, Instituciones propias enseñanza y cuidado que brindan posibilidades educativas a niño/as a través de actividades formativas-pedagógicas que complementan los conocimientos que los alumnos logran en las escuelas extendiendo la jornada escolar y mejorando sus trayectorias escolares.

El campo de intervención de la Convivencia se desarrolla con el objetivo principal de disminuir las situaciones de conflicto del orden relacional e institucional en el escenario escolar a través de la resolución pacífica de los mismos, promoviendo una tendencia participativa, democrática y solidaria que involucre a la totalidad de los actores institucionales y a las redes comunitarias posibles.

Se entiende al conflicto como proceso inherente a las relaciones humanas, en este sentido es preciso señalar que el espacio escolar está atravesado por múltiples tensiones que aparecen como constitutivas del mismo.

La Dirección propone como herramientas para el abordaje de las situaciones conflictivas una Guía orientativa para la intervención en situaciones de conflicto en el escenario escolar, acompañada por un Anexo Protocolo para la resolución integral de las situaciones conflictivas más presentes en el escenario escolar y un instrumento de recolección de datos sobre los distintas situaciones de intervención, lo que permitirá evaluar si las acciones desarrolladas son las acordes a partir de una mirada situacional.

El campo de la intervención de Orientación Pedagógica y Didáctica, tiene como principal objetivo abordar cuestiones que tienen que ver con el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial en pos del trabajo sobre la calidad educativa y a partir de las problemáticas nodales en cada uno de los niveles y modalidades con los que la Dirección de PC y PS trabaja.

Las estructuras territoriales de la Dirección los EOE, los CEC, los EID, los EDI, la mesa de Gestión Psicoeducativa y los Inspectores Areales, cada una en su especialidad y especificidad abordará los siguientes ejes de trabajo:- Los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje, las Trayectorias Escolares y las Trayectoria Profesionales como procesos que apuntan a mejorar la calidad educativa de los/as alumnos/as a través de intervenciones integrales que nos permitan disminuir los índices de repitencia en la EP, el abandono y la discontinuidad en las trayectorias escolares en la ES y el fortalecimiento de las cuatro áreas básicas (Prácticas del lenguaje, Matemática, Cs. Sociales. y Cs. Naturales).

Para ello nos proponemos fortalecer los roles pedagógicos de los integrantes de los EOE y los/as docentes de CEC a través de producción de documentos teórico/práctico de trabajo, acciones de capacitación y Asistencia técnicas distritales/regionales acerca de: la Intervención la construcción del "legajo escolar", trayectoria escolar y educativa de los alumno/as, fortalecer a los CEC en su rol de instituciones de enseñanza que complementen y extiendan la propuesta pedagógica curricular de los niveles educativos, el Plan de avance Continuo de los aprendizajes con el objetivo de disminuir la repitencia en la EP disminuyendo los índices de sobre edad. La Integración y/o derivación de alumnos a educación especial.

El presente programa cuenta para su gestión operativa con una (1) Actividad Específica, dos (2) Subprogramas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Metas de Coordinación de Gestión Educativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Propuesta curriculares para Centros Educativos Complementarios	Docentes	P. I.	2.359	2.463	2.500
1.2	Propuesta curriculares para Centros Educativos Complementarios	Alumnos	P. I.	28.130	28.900	28.800
3.1	Prevención y asistencia de los problemas de enseñanza en las escuelas de todos los niveles y CEC	Alumnos	P. I.	3.054.862	1.900.000	3.500.000
3.2	Expansión del abordaje interdisciplinario de Equipos EID Edía Eipri a Niños, jóvenes y familia en situación de vulnerabilidad	Beneficiarios	P. I.	611.000	380.140	680.000
3.3	Incremento de agentes en los Equipos de Orientación Escolar	Agentes	P. I.	12.204	15.537	13.300
3.4	Propuesta curriculares para Centros Educativos Complementarios	Alumnos	P. I.	3.054.864	1.900.700	3.500.000
3.5	Eficacia de la intervención supervisiva areal de los programas propios	Inspectores	P. I.	160	162	200
3.6	Optimización de recursos (agentes) en la sede Central de la modalidad	Agentes	P. I.	13	15	22

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	cantidad de matriculados por docente	Matriculados CEC	28.130	11,92	28.900	11,73	28.800	11,52
		Cargos Docentes	2.359		2.463		2.500	
2	promedio de matriculados por establecimiento	Matriculados CEC	28.130	170	28.900	169	28.800	165
		Total de Establecimientos CEC	165		171		175	
3	cantidad de matriculados por docente	Matriculados CEC	28.130	22	28.900	22	28.800	22
		Secciones CEC	1.271		1.296		1.330	
4	promedio de matriculados por establecimiento	Cargos Docentes	2.359	14	2.463	14	2.500	14
		Total de Establecimientos CEC	165		171		175	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

14.567 cargos

PROGRAMA: 0002

NOMBRE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Este Programa implica la puesta en marcha de un proceso continuo fundado en el enfoque social de la discapacidad, con una mirada holística del alumno con necesidades educativas derivadas de la discapacidad. Este abordaje implica la necesidad de un planeamiento estratégico propiciado desde la Dirección de Educación Especial.

El mencionado proceso incluye la evaluación y abordaje del alumno en función a las necesidades educativas, donde la discapacidad es una entre otras múltiples variables a considerar, como el contexto, el ámbito familiar, social y educativo, que se entrelazan e interactúan en forma permanente.

Comprende también la construcción de consensos y acciones conjuntas, entre los equipos de los distintos Niveles y Modalidades implicadas en la Inclusión Educativa, con proyectos de integración.

Este enfoque lleva implícito la refuncionalización y optimización de recursos humanos y de la estructura escolar de las Escuelas y Centros de Educación Especial.

Los aspectos nodales de la propuesta quedan constituidos en:

- Prevención desde el nacimiento e inicio de trayectoria escolar
- Educación para todos los alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, en todos los Niveles de la Educación Obligatoria
- Formación Integral/Laboral, fomentando el desarrollo de saberes socialmente productivos que hacen a las condiciones de empleabilidad, para adolescentes y jóvenes con necesidades educativas de la discapacidad.
- Inserción socio-laboral, pasantías y prácticas profesionalizantes
- Capacitación Regional y Distrital en servicio, atendiendo a los programas de la D.E.E y a sus necesidades, conforme a las caracterizaciones atendidas.
- Asistencias Técnicas a las Escuelas y Centros de Educación Especial, para la revisión y mejora de las prácticas docentes tendientes a la prevención, la atención temprana del desarrollo infantil, las trayectorias escolares y la formación e inserción laboral.

El presente programa cuenta para su gestión operativa con una (1) Actividad Específica, dos (2) Subprogramas.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Egresados Integrados y en Sede	Egresados	P. F.	13.308	13.772	13.841
1.1	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL	Egresados	P. F.	1.062	1.090	1.095
1.2	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales NIVEL PRIMARIO	Egresados	P. F.	2.423	2.401	2.413
1.3	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES	Egresados	P. F.	1.077	999	1004
1.4	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL	Egresados	P. F.	318	320	322
1.5	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL - SEDE	Egresados	P. F.	3.113	3.351	3.368
1.6	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales NIVEL PRIMARIO - SEDE	Egresados	P. F.	2.801	3.099	3.114
1.7	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES - SEDE	Egresados	P. F.	1.149	1.265	1.272
1.8	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL - SEDE	Egresados	P. F.	1.365	1.247	1.253
2	Alumnos Integrados y en Sede	Alumnos	P. P.	75.333	76.361	76.742
2.1	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL	Alumnos	P. P.	4.428	4.358	4.379
2.2	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PRIMARIO-	Alumnos	P. P.	17.311	17.154	17.240
2.3	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES-	Alumnos	P. P.	7.695	7.137	7.173
2.4	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL-	Alumnos	P. P.	2.277	2.288	2.299
2.5	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL INICIAL - SEDE	Alumnos	P. P.	10.762	11.171	11.227
2.6	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales EN NIVEL PRIMARIO - SEDE	Alumnos	P. P.	14.901	16.308	16.390
2.7	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales - PROPUESTA ADOLESCENTES - SEDE	Alumnos	P. P.	8.209	9.038	9.083
2.8	Prevención, Detección, Atención e Inserción Educativa y Socio Laboral del alumno con necesidades Educativas Especiales- ADULTOS Y FORMACION PROFESIONAL- SEDE	Alumnos	P. P.	9.750	8.907	8.951
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Porcentaje de Egresados respecto de la matrícula en proceso.	Egresados Integrados Inicial	1.062	1.090	1.095
		Matrícula en Proceso Integrados Inicial	4.428	4.358	4.379
2	Porcentaje de Egresados respecto de la matrícula en proceso	Egresados Integrados Primaria	2.423	2.401	2.413
		Matrícula en Proceso Integrados Primaria	17.311	17.154	17.240
3	Porcentaje de Egresados respecto de la matrícula en proceso.	Egresados Integrados Secundaria	1.077	999	1.004
		Matrícula en Proceso Integrados Secundaria	7.695	7.137	7.173
4	Porcentaje de Egresados respecto de la matrícula en proceso	Egresados Integrados Adultos	318	320	322
		Matrícula en Proceso Integrados Adultos	2.277	2.288	2.299

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

16.408 cargos

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0003

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

El objetivo del programa que desarrolla la Dirección Provincial de Educación Inicial consiste en la puesta en acción de la primera etapa de la educación formal. Abarca el período de vida que va de los 45 días hasta los cinco (5) años inclusive, continuando luego la trayectoria educativa del alumno en la educación primaria, constituyéndose así en una experiencia única e irreplicable en la historia personal.

La función del Nivel Inicial es esencialmente pedagógica, y por ello promueve el aprendizaje constante de saberes que permiten acrecentar el campo cultural a fin de desenvolverse dentro de la vida social.

El Nivel Inicial recupera aprendizajes previos de los alumnos y promueve nuevos conocimientos que se profundizan a lo largo de la trayectoria escolar, siendo la sala de cuatro (4) años el primer escalón de la escolaridad obligatoria, tal como está manifiesto en la Ley de Educación N° 13.688. En ella se establece que la educación pública se organiza a través de la gestión estatal y la gestión privada.

Actualmente la cobertura provincial promedio (ambas gestiones) de sala de cinco (5) es del 98 % y la cobertura de sala de cuatro (4) es de 95%. Al conformarse estos datos como promedios de la jurisdicción, en algunas regiones educativas estos porcentajes varían por debajo del promedio o hacia el 100% de cobertura. Uno de los desafíos del Nivel Inicial es continuar en el camino de la inclusión de todos los niños de 4 y 5 años, ampliando jardines, sustituyendo edificios, creando nuevos jardines, reorganizando los grupos y docentes, entre otros, para garantizar vacantes en los diversos contextos: rural, islas, urbano, de encierro. Al mismo tiempo que se espera dar solución a los casos de hacinamiento que se generan en algunos conglomerados urbanos.

Por otro lado, para cumplir con la universalización de los niños menores de 4 años será necesario aumentar el número de secciones para incluir niños de tres (3) años, sosteniendo así el criterio de conformación del Segundo Ciclo del Nivel Inicial (Jardín de Infantes, niños de 3-4 y 5 años).

Sumado a ello, se prevé en los próximos años continuar progresivamente con la creación de Salas de dos (2) años y de Jardines Maternales para los niños de entre 45 a 2 años (Primer Ciclo). Además, dado el compromiso de garantizar la escolaridad secundaria a todos los jóvenes, se prevé continuar con la creación de Salas Maternales para los hijos/hermanos menores de alumnos de este nivel educativo. A la fecha se ha aprobado el funcionamiento de 57 Experiencias Educativas de Salas Maternales.

Este programa cuenta para su gestión con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Nº	Metas de Educación Inicial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Matrícula de 5 años, que egresan del nivel Inicial	Egresados	P. F.	160.595	163.145	165.145
2.1	Incorporación de niños de 3 a 5 años en los Jardines de Infantes	Alumnos	P. P.	377.763	390.000	402.000
2.2	Incorporación de niños de 2 a 5 años a la escolaridad inicial en el ámbito rural	Alumnos	P. P.	20.478	20.426	20.546
2.3	Incorporación de niños de 4 años en todos los ámbitos	Alumnos	P. P.	664	2.000	4.362
2.4	Incorporación niños de 45 días a 2 años a la escolaridad inicial	Alumnos	P. P.	553	242	420
2.5	Incorporación de niños menores de 3 años hijos de estudiantes secundarios	Alumnos	P. P.	40	168	80
2.6	Creación acumulada de Jardines de Infantes	Establecimiento	P. P.	2.680	2.703	2.750
2.7	Creación acumulada de ESTABLECIMIENTOS SEIM Jardines de Infantes Rurales de Matrícula Mínima	Establecimientos	P. P.	659	663	670
2.8	Creaciones de Salas Maternales en Escuelas Secundarias	Jardines	P. P.	35	57	67
2.9	Creaciones de Jardines Maternales	Jardines	P. P.	20	24	28

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Proyectado 2015: Los datos estimados fueron modificados e función de las diferencias que arrojan los cálculos actuales sobre las creaciones, ampliaciones y sustituciones de edificios que implican ampliación.

Datos generales en base al Relevamiento Anual (RA) 2014 Dirección de información y Estadística, Dirección Provincial de Planeamiento educativo, Subsecretaría de Educación, Dirección General de Cultura y Educación.

Datos de establecimientos en base a Creaciones UEP Informe Departamento Técnico, Dirección Provincial de Educación Inicial. Subsecretaría de Educación Dirección General de Cultura y Educación

La meta 1.1 incluye datos de Gestión Estatal Provincial, Municipal y Nacional.

Las metas 2.1, 2.2, 2.3 ,2.4 y 2.5 incluyen datos de Gestión Estatal Provincial. No incluyen datos de Gestión Privada y Gestión Estatal Municipal / Nacional.

La meta 2.6 se construye en base a Creaciones UEP. No incluye datos de establecimientos JIRIMM y Jardines maternales.

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Cantidad de niños por establecimiento	Matrícula Total	398.241	410.426	422.546
		Total de establecimientos	3.339	3.366	3.420
2	Cantidad de niños por secciones	Matrícula Total	398.241	410.426	422.546
		Total de secciones	17.357	17.507	17.984
3	Cantidad de niños por maestro	Matrícula Total	398.241	410.426	422.546
		Total de maestros	15.678	15.828	16.305

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

4	Cantidad de preceptores por sección	Total de preceptores	7.021	0,40	7.171	0,41	7.321	0,41
		Total de secciones	17.357		17.507		17.984	
5	Cantidad de secretarios por jardín de primera categoría	Total de secretarios en establecimientos	835	0,51	1.086	0,65	1.723	1,00
		Total de jardines de primera categoría	1.643		1.676		1.723	
6	Cantidad de vicedirectores por jardín de primera categoría	Total de vicedirectores en establecimientos	875	0,53	928	0,55	988	0,57
		Total de jardines de primera categoría	1.643		1.676		1.723	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

25.906 cargos

PROGRAMA: 0004

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

U. E. R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Los Objetivos de este programa consisten en: Organizar el ciclo lectivo a través de acciones coordinadas con las Direcciones Provinciales de Educación Inicial, Educación Secundaria y Educación Superior y de Capacitación Educativa y las de Modalidades de Educación Especial, Educación Física, Educación Artística, Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

La Dirección Provincial de Educación Primaria es responsable de las políticas de enseñanza, y de su ejecución, referidas a la escolaridad del nivel primario obligatorio de 6 años de estudios. Para su desarrollo funcionan 4.267 escuelas en diferentes contextos, donde 44.500 maestros realizan prácticas de enseñanza frente a grupos de entre 1 y 40 alumnos. Estas variaciones se deben a la ubicación de las instituciones, siendo directamente proporcional la cantidad de alumnos con la densidad poblacional de la zona de ubicación de la escuela. Asimismo para garantizar la enseñanza en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires coexisten diferentes formatos de organización, que incluyen desde un maestro para los seis años de escolaridad (áreas rurales con organización en pluri-año) hasta escuelas cuya jornada escolar es más extensa que las habituales de cuatro horas, ofreciendo ocho horas de escolaridad para dar cumplimiento a las leyes provinciales y nacionales de educación.

Asimismo la actualización de los formatos institucionales en escuelas con jornada completa de 8 horas permite que los alumnos tengan mayores posibilidades de aprendizajes favoreciendo sus trayectorias escolares.

La Dirección Provincial de Educación Primaria se propone para el ciclo lectivo 2016:

Ampliar la oferta de escuelas primarias de jornada completa-Implementación de propuesta pedagógica de organización curricular para las escuelas de la Jornada Completa.

Encuentros de trabajo para la formación docente en formatos de trabajo que transforman la concepción de tiempo y espacio en la escuela.

Elaboración y difusión de materiales de desarrollo curricular

Capacitación en los Espacios de Profundización de los Aprendizajes en el marco de las escuelas de Jornada Completa

Mejorar la calidad de la enseñanza y los aprendizajes en la escuela primaria

Capacitación de los maestros en las asignaturas Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Prácticas del Lenguaje, Inglés.

Asistencia a las Escuelas para la mejora de la enseñanza.

Evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes.

Producción de secuencias de enseñanza

Elaborar estrategias educativas para grupos específicos de la población educativa del nivel primario

Inclusión

Intensificación de la enseñanza para alumnos con sobreadad.

Integración. Producción de materiales para la integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.

Educación rural

Capacitar a los docentes en la utilización de las Tics para la enseñanza

Elaboración de documentos institucionales con lineamientos políticos estratégicos del nivel, destinados a la totalidad de las escuelas primarias de la provincia.

Publicación de secuencias didácticas para los docentes de escuelas en contextos rurales y de islas.

Acompañamiento en la Implementación del Régimen Académico para las escuelas del Nivel Primario en todas las escuelas de la Provincia

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Capacitación a los Inspectores, Directores y docentes.

Elaboración de documentos institucionales con lineamientos políticos estratégicos del nivel, destinados a la totalidad de las escuelas primarias de la provincia.

Asistencias técnicas y encuentros de trabajo.

Este programa cuenta para su gestión con una (1) Actividad Específica y seis (6) Subprogramas.

Nº	Metas de Educación Inicial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Alumnos egresados de la enseñanza primaria básica	Egresados	P. F.	173.722	177.571	180.342
2.1	Alumnos matriculados en proceso de formación	Alumnos	P. P.	1.063.536	1.068.854	1.075.000
3.1	Creación Escuelas	Escuelas	P. I.	0	9	14
3.2	Reapertura de Escuelas	Escuelas	P. I.	2	5	5
3.3	Transformar Escuelas Primarias en Jornada Extendida	Establecimientos	P. I.	111	125	125
3.4	Cantidad de Escuelas Primarias	Establecimientos	P. I.	4257	4.268	4.277
3.5	Asistencia Técnica a Supervisores	Docentes	P. I.	268	276	278
3.6	Asistencia Técnica a Personal Directivo	Docentes	P. I.	1.540	2.700	4.300
3.7	Asistencia Técnica a Docentes	Docentes	P. I.	18.500	22.000	59.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Alumnos promedio por maestro	Matricula Total	1.063.536	24	1.068.854	24	1.075.000	23
		Cargos de Maestro de Grado	43.961		44.500		46.000	
2	Cantidad de alumnos por establecimiento	Matricula Total	1.063.536	250	1.068.854	250	1.075.000	251
		Establecimientos	4.257		4.268		4.277	
3	evaluación de la repitencia interanual	Cantidad de repetidores	31.803	3%	26.000	2,43%	22.000	2,05%
		Cantidad de alumnos	1.063.536		1.068.854		1.075.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

55.008 cargos

TOTAL DE HORAS CATEDRA

343.197 hs.

PROGRAMA: 0005

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

La Dirección de Educación de adultos dispone de Servicios de Educación Primaria de Adultos y Centros Educativos de Nivel Secundario (CENS) que apuntan a cubrir las necesidades educativas de la población destinataria en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires. Atención de jóvenes y adultos en situación de analfabetismo y que no hayan alcanzado los niveles de educación obligatorios (primarios y secundarios). Educación primaria y secundaria para Jóvenes y Adultos. Programa Provincial de Alfabetización y Educación básica. Convenio con el MTE y SS. Para la certificación de estudios. Plan FinEs. Programa de Educación media y Formación para el Trabajo.

- Alfabetización de jóvenes y adultos (potencialmente 690.000 personas).
- Certificación de estudios de beneficiarios de subsidios por desempleo, del Programa Jóvenes con más y Mejor Trabajo, de subsidios por discapacidad. (140.000 personas).
- Cobertura de propuestas para finalización de estudios primarios y secundarios en sedes institucionales y comunitarias (potencialmente 3.564.981 personas).
- Articulación con Formación Profesional.
- Atención educativa a 296.800 jóvenes y adultos

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y tres (3) Subprogramas.

Nº	Metas de Educación de Jóvenes y Adultos	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Alumnos Egresados de Primaria	Egresados	P. F.	10.816	10.104	10.100
1.2	Alumnos Egresados CENS	Egresados	P. F.	4.897	5.100	5.150
1.3	Alumnos Egresados FINES	Egresados	P. F.	50.850	42.200	93.500
2.1	Capacitación de Alumnos Primaria (incluye el Plan FINES)	Alumnos	P. P.	51.451	51.100	51.567
2.2	Capacitación Alumnos CENS	Alumnos	P. P.	45.132	45.700	42.963
2.3	Capacitación Alumnos FINES	Alumnos	P. P.	180.000	200.000	218.000
3.1	Creaciones de servicios Primaria	servicio	P. I.	10	20	20
3.1.1	Desdoblamiento de servicios Primaria	servicio	P. I.	10	10	10

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

3.2	Creación de CENS	servicio	P. I.	20	20	100
3.2.1	Creación de cargos jerárquicos y PR	servicio	P. I.	20	20	300
3.2.2	Creación de Horas cátedras PR	servicio	P. I.	1.560	1.560	23.400
3.2.3	Desdoblamiento de servicios de CENS	servicio	P. I.	20	20	20
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Población asistida en la vinculación con la población objetivo	Población total nivel primario adultos	51.451	4,28%	51.100	4,87%	51.567	4,69%
		Población total con nivel primario incompleto	1.201.380		1.049.965		1.098.865	
2	Estudiantes del nivel secundario de adultos en relación a la población objetivo	Población total de la modalidad adultos CENS	225.132	8,53%	245.700	10,17%	260.963	1,23%
		Población total con nivel secundario incompleto	2.640.148		2.415.016		2.169.316	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
TOTAL DE HORAS CATEDRA

8.249 cargos
112.080 hs.

PROGRAMA: 0006
NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
U. E. R.: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

La coordinación de Educación Física, Unidad de Gestión Pública, en el marco de la Ley de Educación Provincial, se constituye en Modalidad del Sistema Educativo.

La decisión provincial de constituir a la Educación Física como Modalidad pone de relevancia el lugar que los bonaerenses le otorgan a la formación corporal y motriz y a la apropiación de la cultura corporal y deportiva.

Es responsable de articular y organizar la conducción técnico - pedagógica en las respectivas Direcciones de Nivel y de Modalidad en las que se desarrolla, así como disponer de propuestas pedagógicas complementarias a la educación común, en instituciones educativas específicas (CEF).

Los Centros de Educación Física: Son servicios propios de esta Dirección de Modalidad. En la actualidad existen 153 distribuidos en el territorio provincial, los cuales brindan a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, una propuesta pedagógica disciplinar y sistemática, promoviendo la inclusión y la participación de la comunidad, contribuyendo al buen uso del tiempo libre y la construcción de hábitos de vida saludable.

Se prevé para el año 2016, la creación de los 15 CEF solicitados y de las 15 extensiones, (Si bien los CEF cuentan con un domicilio sede, de acuerdo a las necesidades comunitarias y territoriales, se localizan propuestas educativas en diferentes localidades del distrito sede, que dependen directamente del CEF de referencia) en respuesta a necesidades valoradas por la Unidad de Gestión Distrital.

Conjuntamente con la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, se desarrollará el Programa de la Colonia Institucional de Vacaciones en verano e invierno para los hijos de los empleados de Nivel Central de la DGCyE. Este programa provoca un impacto de 500 niños y adolescentes en receso de verano y 200 niños y adolescentes en el receso de invierno. Esto implicará la designación de 44 docentes para la Colonia del receso de verano 2016 y 28 docentes para el receso invernal 2016.

En articulación con la Unidad Educativa de Gestión Provincial, constituida por todas las direcciones dependientes de la Subsecretaría de Educación, durante el receso escolar de verano esta Dirección de Modalidad, coordina las acciones para implementar el Programa "Escuelas Abiertas en Verano", con y sin Servicio Alimentario, que proporciona asistencia pedagógica recreativa a los alumnos asistentes. El impacto que originó en la última edición 2014/2015 fue 180.586 niños y adolescentes, se proyecta para la edición 2015/16 alcanzar los 320.000 alumnos.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas.

Nº	Metas de Educación Física	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Creación de Centros de Educación Física	CEF	P. I.	13	17	15
1.2	Programa Escuelas Abiertas de Verano	Escuelas	P. I.	2.186	2.047	2.047
3.1	Creación de extensiones de Centros de Educación Física y Bases de Campamento	Establecimientos	P. I.	0	7	15
3.2	Creación Escuelas de Guardavidas de Gestión Estatal	Escuelas	P. I.	0	6	6
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Alumnos por Establecimiento	Matrícula Total de CEF	152.043	916	156.023	853	159.023	803
		Establecimientos	166		183		198	
2	Alumnos por grupo	Matrícula Total de CEF	152.043	25	156.023	23	159.023	23
		Total de grupos	6.165		6.730		6.850	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	2.698 cargos
TOTAL DE HORAS CATEDRAS	103.325 hs.

PROGRAMA: 0007

NOMBRE: COORDINAION DE EDUCACION TÉCNICA, AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
U. E. R.: DIR. PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA, AGRARIA Y FORMACION PROFESIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

CAPACITACIONES DOCENTES

El objetivo del programa consiste en identificar las características particulares del perfil técnico y su marco de referencia. Elaborar proyectos institucionales que cumplan con la finalidad de mejorar la calidad educativa proponiendo metodologías de integración curricular y de vinculación al medio. Orientar a los alumnos para elaborar proyectos productivos, sociales, o de otra índole sobre los cuales puedan integrar todos los conocimientos y capacidades requeridas por el perfil. Organizar el sistema de evaluación institucional interpretando, valorando, los datos resultantes de la evaluación de calidad educativa. Valorizar el fundamento de las pp como campo del saber que promueve "el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales requeridas por una o varias ocupaciones definidas en un campo ocupacional amplio, con inserción en el ámbito económico productivo". Reconocer, listar, ejecutar, seguir y evaluar las prácticas profesionalizantes vinculadas a la trayectoria formativa. Evaluar las capacidades obtenidas en situaciones reales de trabajo. Identificar puntos críticos en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y reconocer estrategias para rectificar metodologías pedagógicas. Relevar la participación de cada escuela en el contexto socio-productivo, sus vínculos y su participación en el desarrollo local. Analizar el trabajo tutorial, redefinir rol. Este programa cuenta con un equipo compuesto por 9 profesionales y 2 administrativos, que se desempeñan en la administración central y como capacitadores. Mediante la resolución 1.459/15 se ha modificado la planta orgánica funcional de inspectores de educación agraria (pasando de 12 a 19 inspectores) y las zonas (pasando de 6 a 9 zonas), iniciando el proceso de cobertura de dichos cargos.

Se ha implementado el 7º año en el 89,55% (60 instituciones) de las EESA y CEA con FTE; se ha implementado el 7º año en el 80 % de los CEPT (28 instituciones).

Se han implementado las Prácticas Profesionalizantes en todas las instituciones la firma de las Actas Acuerdo.

Hay 1.730 alumnos de 6º y 7º año realizando Prácticas profesionales y cerca de 200 actas acuerdo firmadas con empresas y entidades vinculadas al sector agroindustrial y de servicios.

Se continuó con el proceso gradual de transformación de los sectores didáctico-productivos, en entornos formativos llegando al 80% de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria.

Se han producido dos vacantes en los cargos de Inspectores Contables por jubilación, iniciando el proceso de cobertura, que a la fecha no se ha realizado todavía.

Se ha realizado un diagnóstico de la evolución de la matrícula en las EESA y CEPT por el período 2007-2013, con el propósito de realizar un Plan de Mejoras Jurisdiccional que tienda a mejorar los índices de ingreso, retención, promoción y terminalidad, mejorando así la calidad educativa y focalizar el trabajo institucional de los tutores.

Se han realizado Encuentros y Capacitaciones entre Escuelas y Universidades Nacionales. Se participó de las reuniones de la mesa federal del MINAGRI. Se participó en los Actos de entregas de equipamiento y Planes de fortalecimiento de Educación Agraria del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Se ha participado en las mesas de evaluación y Justas del Saber de EDUCREA

Se han implementado cursos de capacitación laboral agropecuaria en 6 Escuelas de Educación Secundaria Agraria.

Se incorporaron 16 nuevos cursos, una jornada técnica y una serie de charlas técnicas al nomenclador de cursos homologados de capacitación laboral agropecuaria.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

El objetivo de este programa consiste en programar, coordinar, supervisar y fiscalizar el quehacer técnico del área en cumplimiento de los objetivos políticos – pedagógicos de la Educación Técnico profesional, en el marco normativo estipulado por la Ley de Educación Técnico profesional, La Ley Nacional de Financiamiento Educativo, La Ley de Educación Nacional y la ley de Educación provincial, definiendo estrategias que garanticen logros de aprendizajes, practicas docentes, y conducción pedagogía institucional que respondan a los lineamientos de la Política Educativa provincial. Esto supone la formación de jóvenes, adultos y adultos mayores capaces de interactuar en los procesos productivos con responsabilidad ambiental, orientados a ser agentes de promoción del desarrollo técnico-profesional, técnico y emprendedor en las pequeñas y medianas empresas industriales y familiares.

Las actividades de la Dirección de Educación Técnica están destinadas a las Comunidades Educativas de las 262 Escuelas de Educación Secundaria Técnica de la Provincia, recuperando la cultura del trabajo, el formar emprendedores, el asociativismo, el trabajo cooperativo, recreando la Solidaridad proyectual.

Nº	Metas de Educación Técnico-Profesional	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Promoción de técnicos en producción agropecuaria	Egresados	P. F.	1.527	1.768	1.872
1.2	Promoción de personas capacitadas en Formación Laboral Agropecuaria	Egresados	P. F.	16.020	15.884	17.145

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

1.3	Promoción de Técnicos (Escuelas Secundarias Técnicas)	Egresados	P. F.	11.550	11.200	12.320
2.1	Alumnos promovidos en la carrera de Técnico (escuelas de Educación Secundaria Técnica)	Auxiliares Capacitados	P. P.	148.698	168.366	185.203
2.2	Alumnos promovidos en la carrera de Técnico en Producción Agropecuaria	Alumnos Promovidos	P. P.	12.974	14.075	14.268
2.3	Promoción de alumnos capacitados en Formación Profesional	Alumnos promovidos	P. P.	195.000	208.000	212.000
2.4	Formación de instructores	Alumnos promovidos	P. P.	100	750	750
2.5	Capacitación de Auxiliares de Educación	Instructores promovidos	P. P.	0	0	0
3.1	Capacitación a docentes Ciclo Básico	Docentes capacitados	P. F.	495	512	516
3.2	Capacitación a docentes Ciclo Superior	Docentes capacitados	P. F.	492	512	516
3.3	Capacitación a docentes Entornos formativos	Docentes capacitados	P. F.	S/D	368	376
3.4	Capacitación a Equipos de Gestión	Docentes capacitados	P. F.	S/D	300	387
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Egreso Técnico profesional	Alumnos egresados	11.550	98%	11.200	87%	12.320	90%
		Matrícula 7º año	11.780		12.800		13.696	
2	Promoción Técnico Profesional	Alumnos promovidos	138.200	93%	142.500	85%	152.475	82%
		Matrícula total	148.698		168.366		185.203	
3	Matrícula inicial - Formación profesional	Alumnos promovidos	152.880	78%	164.320	79%	171.200	80%
		Alumnos inscriptos	195.000		208.000		212.000	
4	Instructores idóneos - Formación Profesional	Instructores capacitados	100	29%	750	83%	750	89%
		Instructores a capacitar	350		900		900	
5	Egreso Agraria	Alumnos egresados	1.527	86%	1.598	85%	1.692	85%
		Matrícula inicial de alumnos	1.768		1.872		1.989	
6	Promoción Agraria	Alumnos promovidos	12.974	92%	14.075	98%	14.268	98%
		Matrícula inicial de alumnos	14.075		14.268		14.486	
7	Egreso	Personas capacitadas Formación laboral	16.020	100%	15.884	94%	17.145	100%
		Inscriptos	16.020		16.740		17.145	
8	Egreso	Docentes capacitados	987	96%	1.024	100%	1.032	78%
		Docentes con perfil técnico a capacitar	1.024		1.024		1.312	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
TOTAL DE HORAS CATEDRA

11.783 cargos
421.385 hs.

PROGRAMA: 0008

NOMBRE: COORDINACION DE EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION EDUCATIVA

U. E. R.: DIRECCION PROVINCIAL. DE EDUCACION SUPERIOR Y CAPACITACION EDUCATIVA

Atiende a la necesidad de la formación de docentes -según la Ley 13.688 y los acuerdos federales para la formación docente- para la enseñanza en todos los Niveles y Modalidades del sistema educativo Bonaerense. Se trata de carreras que se cursan en Institutos Superiores de formación docente y cuya duración está planificada en cuatro (4) años. Incluye Formación continua (Postitulación) en distintas especialidades y el desarrollo de la investigación, atendiendo a las funciones del Nivel que se expresan en la Ley Nacional de Educación 26.206 y en la mencionada Ley Provincial.

Formación Docente

Los Institutos Superiores de Formación Docente preparan profesionales de la educación en todas sus especialidades, satisfaciendo de este modo los requerimientos del Sistema Educativo Provincial. Es requisito de ingreso haber aprobado el Nivel Secundario y asistir a un curso inicial de nivelación.

Los Postítulos de Actualización y Especialización Académica en diferentes disciplinas contribuyen a la formación y perfeccionamiento permanente de los docentes del sistema. Las Carreras de Formación Docente se ajustan a pautas normativas Federales y se encuentran acreditadas por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Está dirigido a los egresados de la Secundaria, en un promedio de 120.000 (ciento veinte mil) alumnos distribuidos en los diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires. El objeto es atender la necesidad de cobertura de funciones y cargos docentes para los distintos niveles y modalidades educativas del sistema provincial.

Se relacionan con el presupuesto en horas y módulos, y los cargos directivos y de apoyo que permiten el funcionamiento de cada institución. Además, el equipamiento bibliográfico básico, el propio de laboratorio y el informático imprescindible para el desenvolvimiento de la tarea técnico-pedagógica.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Formación Técnica

Acorde con las Leyes 26.206 y 13.688 este subprograma atiende a la necesidad de la formación de técnicos superiores en distintas especialidades, contribuyendo al desarrollo local y regional. A partir de la sanción de la Ley 26.058 y en el Marco de las Resoluciones Nº 13/07, 47/08 y 209/13 del CFCyE, este subprograma incluye la Titulación y Certificación Profesional en distintas familias profesionales, como ámbito de concreción de la Formación Permanente. Además, en el afianzamiento de esta última se propone concretar los Programas de Extensión e Investigación Tecnológica. Los servicios se cubren en Institutos Superiores de Formación Técnica, y en Institutos de Formación Docente y Técnica.

Los Institutos Superiores con Formación Técnica preparan profesionales de diferentes especialidades ligadas al campo productivo, tecnológico, sociocultural y de servicios. A partir de la promulgación de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional, los Institutos están incorporados al Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Es requisito de ingreso haber aprobado el Nivel Secundario y asistir a un curso inicial de nivelación.

Las Certificaciones de Actualización y Especialización constituyen la base sobre la que se desarrolla la formación continua de profesionales técnicos y pretenden cubrir las necesidades del sector socio-productivo bonaerense.

Está dirigido a los egresados de nivel Secundario, en un promedio de 35.000 (treinta y cinco mil) alumnos distribuidos en los diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires, como así también a los Técnicos Medios y Técnicos Superiores, que requieran Certificaciones de actualización y especialización. El objeto es responder a las necesidades del desarrollo socioeconómico de la Provincia de Buenos Aires.

Se relacionan con el presupuesto en horas y módulos, y los cargos directivos y de apoyo que permiten el funcionamiento de cada institución. Además, el equipamiento bibliográfico básico, el propio de laboratorio, el de talleres y el informático imprescindible para el desenvolvimiento de la tarea técnico-pedagógica.

Objetivos planteados para el año 2016, las acciones más relevantes a realizar en pos de cumplir con los mismos.

1. Reformulación y plan de trabajo para Implementación en 2017 de Diseños Curriculares de los Profesorados de Secundaria (matemáticas, Física, Química, Lengua y Literatura, Lenguas extranjeras, Historia, Geografía, Biología).
2. Reformulación de los diseños de Educación Inicial y Primaria
3. Revisión de los Profesorados de Psicología, Economía y Gestión, Ciencias políticas y Tecnologías. Implementación del Diseño Curricular de las TS en Bibliotecología, Economía Social, Mantenimiento Industrial y Automatización, Control y Robótica e inicio de un plan progresivo de adecuación de 65 Diseños Curriculares que deben adecuarse a los parámetros federales para la Validez Nacional. Desarrollo e implementación de Certificaciones correspondientes a las distintas familias profesionales.
4. Finalización del Reglamento Orgánico Marco (ROM).
5. Capacitación para equipos directivos en modelos de gestión innovadora en el marco del desarrollo profesional permanente para equipos supervisivos y directivos.
6. Monitoreo y realización de intervenciones pedagógicas que permitan mejorar la calidad académica.
7. Promoción y acompañamiento de acciones de investigación y extensión propias del nivel Superior.
8. Consolidación de la autonomía y democratización de los Institutos.
9. Fortalecimiento de las redes institucionales racionalizando la oferta educativa, adecuándola progresivamente a las necesidades del sistema educativo, socioproductivo y cultural local y regional
10. Articulación con otras Direcciones y Jurisdicciones con objetivos afines a este Programa.

Nº	Metas de Educación Superior y Capacitación Educativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Programa de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Módulos	P.F	11.200	14.400	18.000
3.1	Programa de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Cargos (solicitados y/o ejecutados anualmente)	P. I.	230	S/D	250
3.2	Programa de FORMACION GRADO DOCENTE y Programa de FORMACION DE GRADO TECNICA	Cargos	P. I.	S/D	S/D	35
3.3	Programa de FORMACION GRADO DOCENTE	Cargos	P. I.	S/D	S/D	102
3.4	Programa de FORMACION GRADO DOCENTE	Alumnos Egresados	P. I.	15.500	17.500	18.500
3.5	PROGRAMAS DE EXTENSION E INVESTIGACION	Módulos	P. I.	S/D	1.000	1.000
3.6	POSTITULO DE ACTUALIZACION ACADEMICA Y CERTIFICACIONES	Módulos	P. I.	S/D	1.600	1.600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Cantidad promedio de alumnos por Institutos	Matrícula	140.000	619,47	144.000	669,77	155.000	698,20
		Cantidad de Institutos	226		215		222	
2	Porcentaje de horas cátedras respecto a la matrícula	Matrícula	140.000	0,75	144.000	0,67	155.000	0,66
		Horas cátedras totales	186.231		214.165		232.351	
3	Programas de extensión e investigación	Horas cátedras	0	0	1.000	16,67	0	0
		Docentes	0		60		0	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
 TOTAL DE HORAS CATEDRA

2.211 cargos
 232.351 hs.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0009

NOMBRE: COORDINACION DE EDUCACION ARTISTICA

U. E. R.: DIRECCION DE EDUCACION ARTISTICA

El objetivo consiste en la coordinación de la Educación Artística en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, y en las instituciones de arte que están comprendidas en la Ley Nacional de Educación N° 26206 y Ley Provincial de Educación N° 13688, garantizando calidad en los aprendizajes e inclusión social, con funciones y objetivos determinados que se deberán alcanzar gradualmente.

La Educación Artística resulta entonces estratégica, como espacio curricular imprescindible en la educación obligatoria y común de nuestro país, para la distribución democrática de bienes materiales y simbólicos, y para la construcción de la identidad social y política. Esto es, para la formación de sujetos capaces de interpretar la realidad socio histórica con un pensamiento crítico y de operar sobre ella, soberana y comprometidamente, con el conjunto, para transformarla.

Tres ejes prioritarios de la Educación Artística

1. La Educación Artística General en la Educación Común y Obligatoria: desafío plantea la transmisión de saberes y el desarrollo de las capacidades vinculadas al arte y a la cultura, vinculados a sus diferentes lenguajes - Música, Artes Visuales, Plástica, Teatro y Danzas, incluyendo gradualmente otros lenguajes y especialidades actuales, tales como el lenguaje audiovisual -, en pos de la interpretación crítica de los discursos en la contemporaneidad, cuestión primordial para la construcción de la identidad y de la soberanía. Su función resulta imprescindible para el logro de objetivos educativo - estratégicos: la inclusión social, la construcción de ciudadanía y su participación, el desarrollo del pensamiento divergente y la vinculación con el mundo del trabajo. Los lenguajes artísticos expresan campos disciplinares específicos, con procedimientos, técnicas y saberes propios que no son intercambiables y que resultan sustantivos para una plena actuación en sociedad.
2. La Educación Artística específica, de Formación Profesional Media y Superior: Su principal desafío consiste en la formación de artistas y docentes -en tanto sujetos políticos, comprometidos con sus realidades locales, regionales y nacionales. Tal desafío persigue la incorporación efectiva, como política pública de estado, de la producción artístico-cultural local y regional dentro del proyecto socio- económico del país. Esto supone articular las instancias formativas con las productivas, de distribución y circulación de los bienes culturales; todos ellos constituyentes y constructores de la identidad, y al mismo tiempo generadores de crecimiento socioeconómico
3. Arte, Cultura y Sociedad: Su principal desafío se centra en generar y articular políticas públicas para la promoción, el intercambio, la comunicación y el conocimiento de las distintas culturas identitarias de los grupos sociales y sus realidades locales, regionales y provinciales. Ello implica garantizar las posibilidades de acceso y participación de los mismos en programas de inclusión social y educativa, de extensión y difusión cultural, como así también de promoción de emprendimientos productivos artístico culturales.

Nº	Metas de Educación Artística	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
2.1	Alumnos residentes en formación específica	Alumnos	P. P	61.543	62.616	62.800
2.2	Apertura de Escuelas de Estética	Alumnos	P. P	268	300	350
3.1	Creación de nuevos Institutos Superiores de Arte, Anexos o Extensiones en distritos	Instituciones	P. I	0	7	5
3.2	Creación de Escuelas de Educación Estética	Instituciones	P. I	5	17	2
3.4	Instituciones de arte	Instituciones	P. I.	0	3	3

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Participación horas cátedra sobre matrícula	Horas cátedras Artística	6.607	6.805	6.805
		Matrícula Artística	61.543	62.616	62.800
2	Participación módulos sobre matrícula	Módulos Artística	40.721	41.943	41.943
		Matrícula Artística	61.543	62.616	62.800
3	Participación cargos sobre matrícula	Cargos Artística	2.275	2.343	2.343
		Matrícula Artística	61.543	62.616	62.800
4	Participación Ed. Sup. sobre matrícula	Ed. Superior Artística	40.882	41.335	41.519
		Matrícula Art.	61.543	62.616	62.800
5	Participación Ed. Secundaria sobre matrícula	Ed. Secundaria Art.	3.103	3.196	3.196
		Matrícula Art.	61.543	62.616	62.800
6	Participación Ed. Primaria sobre matrícula	Ed. Primaria Art.	17.558	18.085	18.085
		Matrícula Art.	61.543	62.616	62.800

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
 TOTAL DE HORAS CATEDRA

4.684 cargos
 89.100 hs.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PROGRAMA: 0010 Y 0011

NOMBRE: COORDINACION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA Y TRANSFERIDOS

U. E. R.: DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

El objetivo de estos programas consiste en la supervisión y contralor de las instituciones de gestión privada, tanto históricos como transferidos de Nación, a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas educativas de acuerdo a lo que establece el Artículo N° 133 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688; procediendo además al análisis y liquidación del aporte del estado a aquellos Servicios Educativos que lo poseen.

Esta Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, involucra a la Conducción Central, a las Jefaturas de Región y a los Servicios Educativos.

Dentro del sistema educativo provincial, la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada presenta características comunes con otras dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación con quien comparte los lineamientos curriculares y la normativa de los distintos niveles educativos; posee asimismo características propias que la diferencian del resto de las áreas educativas y la asemejan a Direcciones dependientes de la Subsecretaría Administrativa. Abarca todos los niveles y modalidades.

En su gestión operativa la DIPREGEP involucra todas las dimensiones de trabajo, la Técnico Pedagógica, la Administrativa, la Técnico-Contable y la Jurídica.

La Dirección tiene asignada la supervisión y el contralor de 6245 servicios educativos, con una matrícula de 1.545.527 alumnos. El programa brinda aporte estatal a 4.326 servicios educativos con una matrícula de 1.127.774 alumnos, de acuerdo a los datos estadísticos procesados como Matrícula Inicial 2014. Se calcula para el próximo ejercicio la posibilidad de incrementar en 30 la cantidad de servicios con aporte estatal, para complementar la oferta del sistema educativo, número que no contempla las posibles transferencias de servicios de gestión municipal

Estos programas cuentan para su gestión con los siguientes subprogramas y actividades específicas:

PRG 0010

- AES0001 – Administración
- AES0002 – Programa de Apoyo a Servicios Educativos Municipales
- SUB0001 – Educación Especial
- SUB0002 – Educación Inicial
- SUB0003 – Educación Primaria
- SUB0004 – Educación Técnico Profesional
- SUB0005 – Educación Superior
- SUB0006 – Educación Artística
- SUB0007 – Educación de jóvenes y Adultos
- SUB0008 – Educación Física
- SUB0009 – Educación Secundaria

PRG 0011

- SUB0001 – Educación Especial
- SUB0002 – Educación Inicial
- SUB0003 – Educación Primaria
- SUB0004 – Educación Técnico Profesional
- SUB0005 – Educación Superior
- SUB0006 – Educación Artística
- SUB0007 – Educación Secundaria

Nº	Metas de Educación de Gestión Privada	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Aporte estatal en instituciones de gestión privada	Servicios Educativos	P. F.	4.337	4.357	4.372
2.1	Aporte estatal en instituciones de gestión privada en fase de gestión-	Servicios Educativos	P. P.	25	28	30
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de Servicios Educativos de Gestión Privada en fase de otorgamiento de aporte estatal respecto del total de Servicios Educativos de Gestión Privada	Servicios Educativos de Gestión Privada que se encuentran en fase de otorgamiento de aporte estatal	25	0,35%	28	0,45%	30	0,48%
		Total de Servicios Educativos de Gestión Privada	6.250		6.250		6.260	
2	Porcentaje de Servicios Educativos de Gestión Privada con aporte estatal respecto del total de Servicios Educativos de Gestión Privada	Servicios Educativos de Gestión Privada con aporte estatal	4.337	69,31%	4.357	69,71%	4.372	69,84%
		Total de Servicios Educativos de Gestión Privada	6.250		6.250		6.260	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

154 cargos

PROGRAMA: 0012

NOMBRE: FONDO PROVINCIAL DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 12081

U. E. R.: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

El objetivo del programa consiste en constituir los créditos necesarios para el cumplimiento de la Ley Provincial Nº 12.081 del año 1998, para la recomposición y mejoramiento del salario docente, que la Provincia debe asegurar en la formulación anual del presupuesto y que luego en la ejecución financia a los programas operativos docentes, por lo tanto este programa no registra ejecución directa sino que asiste financieramente a los programas educativos

Sin cargos

PROGRAMA: 0013

NOMBRE: SALUD LABORAL

U. E. R.: DIRECCION DE SALUD LABORAL

El objetivo del programa es la administración y ejecución de todas las funciones para la gestión del Sistema de Administración del Control de Licencias Médicas y Realización de Juntas Médicas de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Cultura y Educación, implementado para ello los mecanismos necesarios para el control de gestión del sistema descentralizado de emisión de licencias médicas de toda la provincia de Buenos Aires, atendiendo el tipo de servicio de cada distrito, ya sea que el servicio se presta mediante convenio con la Municipalidad o por un prestador privado.

Además se evalúa la actuación de los prestadores del servicio médico en los Distritos, mediante actividades "in situ", realizando auditorías de prestación, labrando actas de constatación de inspección y/o infracción que resultaren de la verificación de los hechos en un todo de acuerdo con las especificaciones contractuales. Se realiza el acopio y análisis de la información proveniente de la actuación de las prestadoras de toda la provincia respecto del estado de salud de la población docente y no docente y se suministra información vital al programa de Prevención de la Salud. También se realizan reuniones de capacitación tanto a los agentes pertenecientes a los distintos Consejos Escolares de la provincia de Buenos Aires como así también, a los profesionales médicos prestadores del servicio.

Nº	Metas de Salud Laboral	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Tramites por Solicitudes de Licencias	tramites	P.F.	2.800.000	2.800.000	2.600.000
3.2	Realización de auditorías técnicas distritales a prestadores médicos	Auditorías	P. I.	1	135	135
3.4	Capacitación para el registro de prestaciones realizadas en el sistema informático	Capacitaciones	P. I.	300	135	135
3.7	Relevamiento de datos para casos auditables	Ordenes de servicios	P. I.	326	280	250
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Solicitudes por cápita	Solicitudes de Licencias	2.800.000	67,69%	2.800.000	63,63%	2.600.000	60,39%
		Cantidad de cápita	4.136.415		4.400.000		4.305.000	
2	Porcentaje de Cobertura	Distritos con servicio	135	100%	135	100%	135	100%
		Total de Distritos	135		135		135	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

32 Cargos

PROGRAMA: 0014

NOMBRE: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR

U. E. R.: DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ESCOLAR

Esta Dirección tiene como meta esencial de trabajo la coordinación entre este Organismo y las Entidades Co-Escolares (Asociaciones Cooperadoras, Comisiones Pro-creación, Cooperativas y Federaciones). Se lleva a cabo la tramitación de reconocimiento Oficial de las Entidades de los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires. Investigación de irregularidades en estas entidades Co-escolares, asistencia y asesoramiento a Comisiones Directivas de las Asociaciones Cooperadoras, Comisiones Revisoras de Cuentas, Asesores y Consejeros Escolares, efectuando acciones conducentes a la regularización de asientos, balances y confección de los registros contables como así también sobre la solicitud de CUIT y exención en el impuesto a las ganancias ante la AFIP y exención en el impuesto a los Ingresos Brutos ante ARBA.

Organización de viajes a distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de jornadas de capacitación y charlas informativas.

Fiscalización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de las Entidades a través del control administrativo y en carácter de Veedores.

Recepción de documentación con relación a Asambleas Anuales Ordinarias de Cooperadoras, remisión de formulario 10 para permitirles operar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tramitación de disolución de Entidades Co-escolares y reforma de estatutos. Se envían informes a distintos organismos sobre el estado de las Asociaciones Cooperadoras para el otorgamiento de subsidios, realizándose control y fiscalización de las Entidades.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Tramitación de expedientes de regularización dominial de Inmuebles, Subsidios reliquidación de Fondos e intimaciones de Rendición de cuentas.

Proyección de distintas modalidades de recreación escolar en función de finalidades y financiación. Procesamiento de solicitudes y necesidades efectuadas con la cooperación de Consejos Escolares y dependencias docentes.

Se analizan los sistemas de seguro por accidentes y de salud; se calculan los recursos presupuestarios destinados al sostenimiento de sistema de seguros y subsidios del área educativa.

Planificación con organismos y municipios provinciales y nacionales, de intercambios escolares y organización de contingentes.

Se lleva a cabo la tramitación de la Asistencia Médica y Farmacéutica de los accidentes de alumnos, elevándose dictámenes a Provincia Seguros.

Intervención legal a pedido del interesado, en la revisión de decisiones de Asociaciones Cooperadoras y ante conflictos planteados con cualquier tipo de contratación (concesión de quioscos, bufetes, librerías, relaciones laborales, etc.).

Organización de Encuentros de alumnos y docentes cooperativistas a nivel distrital y provincial con vistas a la participación en el Encuentro Nacional de Cooperativas Escolares.

Cumplimentación del despacho administrativo, registración de actuaciones de carácter patrimonial, viáticos, movilidad, presupuesto, adquisición de bienes.

Se realizan impresos para ser utilizados en las dependencias. Se canaliza la atención al público y se tramitan facturas de servicios.

- Las principales características y el servicio final fueron indicados previamente con lo cual se encuentra beneficiada la población educativa provincial. El nivel de demanda abarca a establecimientos educativos, comunidad educativa y alumnos de los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires.
- Lo más importante para el logro de los objetivos, debido al grado de cobertura del programa son recursos humanos (personal administrativo) y recursos económicos (Insumos: equipamiento informático: cantidad 37, fotocopiadora: cantidad 1).
- Los objetivos planteados para el año 2016 son la continuación de las tareas realizadas en el año 2015, previendo un incremento progresivo.

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Asociaciones Cooperadoras Escolares-Reconocidas Oficialmente	Asoc. Coop. Esc.	P. I.	10.893	11.114	11.370
2.1	Asociaciones Cooperadoras Escolares - En trámite de Rec. Oficial	Asoc. Coop. Esc.	P. I.	180	205	260
2.2	Federaciones - Reconocidas Oficialmente	Federación	P. I.	71	71	64
2.3	Asesoramiento y Análisis Administrativo Contable	Trámites	P. I.	8.040	8.100	8.310
2.4	Asesoramiento Legal	Trámites	P. I.	209	243	270
2.5	Fondo Escuela y Útiles Escolares	Transferencias	P. I.	0	0	0
2.6	Programas, Subsidios de Obras - Asesoramiento, Trámites	Trámites	P. I.	13.631	320	200
2.7	Seguro Escolar	Expedientes	P. I.	3.737	3.490	4.500
2.8	Turismo Escolar	Alumnos	P. I.	0	0	200
2.9	Cooperativas Escolares - Reconocimiento Oficial	Cooperativas	P. I.	10	12	60
2.10	Cooperativismo y Cooperadoras	Jornadas/Eventos	P. I.	12	19	25

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Expedientes Seguro Escolar	Cantidad de Expedientes (Total) Seguro Escolar	3.737	10,16%	3.490	14,80%	4.500	18,20%
		Cantidad de Expedientes (Total) de la Dirección	36.783		23.574		24.725	
2	Reconocimientos Oficiales	Cantidad de Reconocimientos Oficiales	162	1,49%	226	2,03%	250	2,20%
		Cantidad de Asociaciones Cooperadoras Escolares Reconocidas	10.893		11.114		11.370	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

9 Cargos

PROGRAMA: 0015

NOMBRE: EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

U. E. R.: DIRECCION DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

El objetivo del programa es la propuesta de normas y criterios para el desarrollo de obras de mantenimiento, para establecimientos escolares en la órbita de la Dirección General de Cultura y Educación; planificando las obras de mantenimiento de infraestructura realizadas por cuenta propia y constatar la factibilidad técnica y social de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar que fueran realizados a través de la modalidad de iniciativa privada comunitaria o por parte de los Municipios.

Además la evaluación y promoción de política de descentralización en el control y ejecución de las obras de su competencia, elaboración integral del mobiliario escolar y la recuperación del material de rezago y desuso a fin de destinarlo a los establecimientos escolares de la Provincia y administra, planifica y programa el almacenamiento y las necesidades y distribución del mobiliario escolar.

Nº	Metas de Equipamiento y Mantenimiento	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Mantenimiento de edificios educativos	Establecimientos	P. F	2.774	2.736	4.850
1.2	Provisión de mobiliario escolar	Mobiliario	P. F	20.272	63.250	122.000
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Porcentaje de escuelas en obras	Obras en escuelas	2.774	42,68%	2.736	58,21%	4.850	100%
		Total de escuelas	6.500		4.700		4.850	
2	Producción de mobiliario	Mesas / Sillas	20.272	6,93%	63.250	51,84%	122.000	100%
		Mesas/Sillas programadas	292.500		122.000		122.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

247 Cargos

PROGRAMA 0016

NOMBRE: TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN

U.E.R.: DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

La tarea de la Dirección de Tribunales de Clasificación se orienta en un doble sistema de acciones centralizadas y descentralizadas enmarcadas en las prescripciones de Capítulo IX de la Ley Nº 10.579 en los artículos 40 y concordantes de la misma, encontrando además sustento normativo en la Ley Provincial de Educación Nº 13.688 la cual explicita las Misiones y Funciones de este organismo.

La tarea de la Dirección de Tribunales de Clasificación es la concreción de los lineamientos de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires previendo para el año 2016 profundizar las líneas de acción desarrolladas y progresar en las prescripciones normativas en cuanto a la descentralización de tareas y la autonomía territorial respetando la unidad de criterios fijada desde el nivel central en cada uno de los 25 Tribunales Descentralizados.

Es Función de los Tribunales de Clasificación Centrales velar por la correcta aplicación del Estatuto del Docente y su reglamentación conforme las funciones propias descriptas en el Artículo 47 de la ley 10579.

Tipo de bien o servicio final e intermedio que produce la actividad específica de los Tribunales de Clasificación Descentralizados:

- Dictaminar en los pedidos de servicios provisorios regionales.
- Dictaminar en reubicaciones transitorias.
- Intervenir en carácter de informantes en todo asunto que deba ser resuelto por los Tribunales de Clasificación Centrales.
- Confeccionar los listados por orden de méritos de aspirantes a provisionalidades y suplencias.
- Realizar la valoración de títulos y antecedentes en caso de concurso y confeccionar los respectivos listados cuando los Tribunales de Clasificación Centrales lo soliciten.
- Efectuar el control de las razones invocadas para solicitar traslado.

Los tribunales de clasificación centrales y/o descentralizados darán a publicidad las listas por orden de méritos, de aspirantes a ingresos, provisionalidades, suplencias, contrataciones, ascensos y traslados.

Las actividades de la Dirección de Tribunales de Clasificación están destinadas a solventar los requerimientos de toda la población docente de la Provincia de Buenos Aires frente a la solicitud de incorporación al sistema o de acceso a alguna de las acciones estatutariamente previstas.

Objetivos planteados para el año 2016

Continuar con el plan de tareas vigente, profundizando las líneas de acción en el marco de la descentralización y desburocratización del sistema educativo provincial.

Progresar en las tareas de los Tribunales Centrales y Descentralizados, asegurando la suficiente dotación de los Recursos Humanos y Materiales señalados up-supra.

Profundizar los canales de vinculación entre los Tribunales y las diferentes Direcciones de Nivel y / o Modalidad y entre estos y los demás organismos descentralizados.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Fortalecimiento de las tareas de los Tribunales de Clasificación en función de la nueva estructura del Sistema Educativo:

PROYECTO 2016:

Mejorar el servicio que se presta, brindando respuestas ágiles a las problemáticas docentes. Coordinar el trabajo en equipo para garantizar criterios comunes en la implementación de acciones estatutarias.

Capacitar a los miembros de los Tribunales Descentralizados. Dotar a los Tribunales Centrales y Descentralizados de recursos humanos y materiales necesarios.

Profundizar las líneas de acción del programa a través de encuentros regulares de capacitación y actualización.

Generar espacios de encuentros de trabajo regulares con personal Administrativo y Servicios Provisorios por razones de Orden Técnico que se desempeñan en el Tribunal Central y Tribunales Descentralizados.

Fortalecer el sistema de tutorías.

Coordinación y Trámite de acciones Estatutarias

Finalización de las titularizaciones pendientes de las Ley Nº 14.016

Proyectar los Actos resolutivos pendientes.

Nº	Metas de Tribunal de Clasificación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Coordinación y trámite de acciones estatutarias listados de ingreso a la docencia listado oficial	Docentes	P.F	242.975	253.658	260.000
1.2	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Listado 108 ,A	Docentes	P.F	2.608	2.468	2.500
1.3	Coordinación y trámite de acciones estatutarias listados 108 B	Docentes	P.F	32.651	33.049	34.500
1.4	Coordinación y trámite de acciones estatutarias listado 108 A Nivel Superior y artística terciaria	Docentes	P.F	14.128	14.894	15.400
1.5	Coordinación y trámite de acciones estatutarias listado 108 B Nivel Superior y artística terciaria	Docentes	P.F	3.365	4.098	4.700
1.6	Coordinación y trámite de acciones estatutarias Movimiento anual docente	Docentes	P.F	11.821	11.238	11.300
1.7	Coordinación y trámite de acciones estatutarias Acrecentamiento	Docentes	P.F	517	4.281	4.800
3.1	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Destinos definitivos	Docentes	P. I.	45.292	25.400	25.600
3.2	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Titulares interinos	Docentes	P. I.	54.298	25.500	25.000
3.3	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Cambios de funciones	Docentes	P. I.	6.890	4.100	5.894
3.4	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Permutas y reincorporaciones	Docentes	P. I.	230	210	205
3.5	Coordinación y trámite de acciones estatutarias. Pases interjurisdiccionales	Docentes	P. I.	750	630	458

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016			
1	Docentes asignados con cargo definitivo, respecto a los docentes asignados Titulares Interinos	Docentes con destino definitivo	45.292	83%	25.400	100%	25.600	100%
		Docentes titulares interinos	54.298		25.500		25.600	
2	Docentes para designar titulares interinos respecto a los docentes aspirantes a ingresar en la docencia	Docentes titulares interinos	54.298	22%	25.500	9%	25.600	10%
		Aspirantes a ingresar en docencia	242.975		270.000		260.000	
3	Docentes que solicitaron mad en relación a los docentes titulares de la Pcia	Docentes que realizaron MAD	13.177	5%	11.821	5%	12.238	5%
		Docentes titulares	255.041		259.141		261.392	
4	Docentes que solicitaron acrecentamiento en relación	Docentes que acrecentaron hs mod	517	1%	4.281	2%	4.800	2%
		Docentes Titulares	255.041		259.141		261.392	
5	Permutas o reincorporaciones a conceder en relación a los solicitantes	Permutas o reincorporaciones a conceder	200	79%	131	74%	200	80%
		Proyección de docentes solicitantes	252		178		247	
6	Traslados Interjurisdiccionales a conceder en relación a los solicitados	Anuencias a otorgar	550	78%	228	61%	458	86%
		Proyección de traslados solicitados	703		375		527	
7	Docentes con cambio de funciones otorgados respecto de los cambios de funciones solicitados	Proyección de docentes con cambio de funciones a tramitar	4.300	73%	5158	93%	5.894	85%
		Docentes con cambio de funciones a otorgar	5.900		5550		6.890	
8	Recursos de calificación tratados en relación a los recursos ingresados	Recursos de calificación a tratar	211	99%	188	98%	230	92%
		Proyección de recursos de calificación para tramitar	213		190		250	
9	Actuaciones tratadas en función de las actuaciones entradas	Actuaciones a tratar	6.384	66%	7.670	79%	5.780	72%
		Proyección de actuaciones a entrar	9.667		9.766		8.000	
10	Expedientes tratados en función de los expedientes entrados	Expedientes a tratar	4.064	55%	4.254	85%	6.354	80%
		Expedientes a entrar	7.347		4.978		7.900	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

8 Cargos

PROGRAMA 0017

NOMBRE: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

U.E.R.: DIRECCIÓN TRIBUNAL DE DISCIPLINA

La Dirección Tribunal de Disciplina, realiza tareas destinadas a integrar los Tribunales de Disciplina de conformidad a lo normado en el artículo 146 de la Ley 10579 – Estatuto del Docente – a los fines de cumplimentar las funciones asignadas por el artículo 149 del cuerpo legal citado, esto es, estudiar los sumarios e investigaciones técnicas por presuntas falta de idoneidad que se realicen; disponer ampliaciones en casos necesarios; dictaminar sobre las sanciones que corresponde aplicar, determinadas en los art. 132 y 133; expedirse en los casos de revisión previstos en el art. 159; y dictaminar en los pedidos de rehabilitación.

Proyecta la elaboración de actos administrativos de instrucción sumarial, medidas preventivas y resolución de recursos.

Realiza informes a distintas reparticiones de la Dirección General de Cultura y Educación y evacua consultas brindando asesoramiento en materia disciplinaria.

Brinda información requerida respecto de la tramitación de sumarios administrativos disciplinarios a docentes que se desempeñan en establecimientos de enseñanza estatal de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires o en sus Organismos.

Gestiona información relativa a causas penales que tramitan con relación a docentes con sumario administrativo en trámite.

La Dirección Tribunal de Disciplina proyecta para el año 2016

- Continuar en forma regular con las integraciones de los Tribunales de Disciplina agilizando el tratamiento de los sumarios administrativos disciplinarios. Proyectar los actos administrativos dentro de los cinco (5) días hábiles de ingreso del expediente a la Dirección.
- Agilizar los procedimientos de notificación mediante un fluido intercambio con la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes.
- Digitalización de datos posibilitando un reordenamiento interno de la Dirección y una mayor agilidad en respuesta a la información solicitada por distintas dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación y otros Organismo.
- Extremar la celeridad en el intercambio de información con todas las dependencias judiciales y/o administrativas relacionadas a los docentes bajo sumarios administrativos.
- Implementar mecanismos alternativos de corrección y reducción de conflictos vinculares en una tarea conjunta con la Dirección de Inspección General en la órbita de la Dirección Provincial de Gestión Educativa.
- Realizar tareas de capacitación a personal de la Dirección General de Cultura y Educación en materia disciplinaria.

Las actuaciones sumariales se vinculan al personal docente que ejerce funciones en establecimientos de enseñanza estatal dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación (en todos los niveles y modalidades), o en sus Organismos, en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Elaborar los proyectos de actos administrativos finales, que deba dictar la Directora General de Cultura y Educación, a fin de resolver los procedimientos que se sustancien en virtud de lo normado en el art. 149 de la Ley 10.579 – Estatuto del Docente.

Nº	Metas de Tribunal de Disciplina	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Actos administrativos resolviendo recursos	Actos	P. I.	50	40	30
3.2	Expedientes tratados (artículo 149 Ley 10.579)	Expedientes	P. I.	74	80	80
3.3	Informes varios	Informes	P. I.	600	400	400
3.4	Informes de situación sumarial	Informes	P. I.	3.300	2.500	2.500
3.5	Disposiciones de sumarios	Sumarios	P. I.	137	120	140
3.6	Informes para traslados inter jurisdiccionales	Informe	P. I.	116	100	100
3.7	Proyectos de actos administrativos con Resoluciones finales	Expediente	P. I.	27	120	120
3.8	Atención y asesoramiento a Inspectores y docentes (Artículo 146 incisos c y d Ley 10.579)	Agentes	P. I.	400	400	400
3.9	Expedientes trabajados para Dictamen	Expedientes	P. I.	106	70	70
3.10	Expedientes con programada para tratamiento por el Tribunal de Disciplina (art. 149 Ley 10.579)	Expediente	P. I.	32	20	20
3.11	Expedientes con proyecto administrativo en elaboración	Agentes	P. I.	52	48	40
3.12	Expedientes con tareas preparatorias para dictamen (art. 149 Ley 10.579)	Expedientes	P. I.	32	30	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Expedientes Trabajados respecto al total de expedientes ingresados	Expedientes para Dictamen (Art. 149 Ley 10579)	74	80	80
		Total de ingresados	110	80	80

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

2	Resolución de sumarios y/o medidas preventivas	Expedientes trabajados	137	98%	120	100%	140	100%
		Total ingresados	140		120		140	
3	Actos administrativos resolviendo recursos	Actos trabajados	50	100%	40	100%	30	100%
		Total ingresados	50		40		30	
4	Informes varios e interjurisdiccionales trabajados sobre el total de informes	Informes varios e interjurisdiccionales	716	100%	500	100%	500	100%
		Total informes	716		500		500	
5	Proyectos de actos administrativos con Resoluciones finales	Expedientes trabajados	27	100%	120	100%	120	100%
		Total ingresados	27		120		120	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

4 Cargos

PROGRAMA 0018

NOMBRE: GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES

Fortalecer el cambio organizacional y del rol jerárquico en el marco de la Ley Provincial de Educación y la política educativa actual, brindando apoyatura a procesos de descentralización de las acciones estatutarias llevadas en las Secretarías de Asuntos Docentes. Para ello se prevén diez (10) Jornadas Provinciales Plenarias en sedes a definir, con participación de los Secretarios de Asuntos Docentes y Secretarios de Jefatura de los 135 distritos de la Pcia. De Buenos Aires, junto al equipo de conducción de la D.G.A.D. y equipo de Asesores junto a especialistas de otras direcciones.

Continuar las Jornadas Institucionales de Capacitación y Trabajo en sede de cada S.A.D. (6 encuentros anuales), con la participación de las S.A.D., Equipo Institucional, Equipo de Conducción de la D.G.A.D. y Equipo de Asesores.

Supervisión de Director y Equipo de Asesores una (1) visita a cada Secretaría.

Nº	Metas de Gestión de Asuntos Docentes	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1	Encuentros Anuales en Sede "Jornadas de Reflexión y Análisis con Secretarios de Asuntos Docentes"	Jornadas	P. I.	10	10	10
3.2	Capacitación Equipos Institucionales Distritales	Jornadas	P. I.	6	6	6
3.3	Visitas de Supervisión de Director y Equipo de Asesores	Supervisiones	P. I.	135	135	135

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016	
1	Encuentros anuales en sede	Jornadas realizadas	10	100%	10	80%
		Jornadas proyectadas	10		10	
2	Capacitación equipos institucionales distritales	Jornadas realizadas	6	100%	6	100%
		Jornadas proyectadas	6		6	
2	Supervisiones de directores y equipos asesores	Jornadas realizadas	135	100%	135	100%
		Jornadas proyectadas	135		135	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

8 Cargos

PROGRAMA 0019

NOMBRE: PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS -PLAN FINES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS
 TOTAL DE HORAS CATEDRA

20 Cargos
 71.000 Hs.

PROGRAMA 0020

NOMBRE: FONDO PROVINCIAL DE EDUCACION

U.E.R.: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

Este Fondo se constituye a efectos de atender los siguientes rubros del gasto educativo:

- Incremento del salario docente.
- Acciones de perfeccionamiento y capacitación docente.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Equipamiento y material didáctico para los servicios educativos.
- Infraestructura escolar.
- Programas especiales que compensen la desigualdad de posibilidades y de oportunidades.
- Emprendimientos experimentales para innovaciones pedagógicas.
- Adquisición de bienes y servicios en general
- Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Sin cargos

PROGRAMA 0021

NOMBRE: PATIOS ABIERTOS EN LAS ESCUELAS

U.E.R.: DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS

TOTAL DE HORAS CATEDRA

11.899 Hs.

PROGRAMA 0022

NOMBRE: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA

La Dirección Provincial de Educación Secundaria es la unidad educativa de gestión pública encargada de la Educación de Nivel Secundario (6 años).

En la actualidad, el Estado provincial se encuentra ante la oportunidad histórica de generar las condiciones necesarias para garantizar la Escuela Secundaria obligatoria. En este marco, sostenemos que la obligatoriedad implica un proceso de construcción social que representa un proyecto político educativo cultural más amplio que ayude a construir una sociedad más justa y menos desigual, donde la inclusión con aprendizaje de los adolescentes, los jóvenes y los adultos sea el objetivo.

La propuesta elaborada desde esta Dirección Provincial consiste en generar otras formas de identificación con la escuela: la escuela como un lugar donde se enseñe, donde los adolescentes y los jóvenes ejerzan sus derechos y sus responsabilidades; la escuela como un ámbito para la convivencia; la escuela como un lugar de aprendizaje donde se incorporen las experiencias previas y los saberes de los estudiantes; la escuela como espacio protegido para estudiantes y docentes que la habitan.

Entonces, la unidad curricular y organizativa de la escuela implica atender las particularidades que cada contexto territorial, social y económico impone a las instituciones. En tal sentido, debe atenderse la población de estudiantes que habitan el ámbito urbano, el rural y de islas, los que llevan adelante los estudios en contextos de encierro, los estudiantes que tienen discapacidad, los adolescentes y los jóvenes que colaboran en el sostenimiento familiar, la maternidad y la paternidad adolescentes, entre otros. Tener en cuenta los distintos contextos de desarrollo permitirá que la toma de decisiones organizacionales y curriculares promueva escuelas para todos.

La implementación de la Escuela Secundaria de seis años en la provincia de Buenos Aires es un proceso complejo. Esta implementación tiene dimensiones políticas, culturales, normativas y de conducción en cada una de las regiones y distritos educativos y en cada una de las escuelas.

Respecto del proceso de conformación de escuelas secundarias como unidades organizativas y curriculares de seis años, sobre un total de 3246 instituciones (Escuelas Secundarias Básicas y Escuelas de Educación Media), a la fecha se han conformado efectivamente 1858 Escuelas Secundarias con acto administrativo; es decir, 95% servicios más con respecto a la cifra de 951 conformaciones registradas en 2008.

En agosto de 2015 hay 95 distritos con la totalidad de las escuelas secundarias conformadas, es decir que en más del 70% de los distritos están todas las escuelas secundarias conformadas.

Con respecto a los cambios curriculares, durante el año 2011 en la provincia de Buenos Aires se terminaron de aprobar los nuevos diseños curriculares. Con ello, paulatinamente, se ampliaron las posibilidades de elección de orientaciones del ciclo superior, creándose algunas orientaciones que han sido novedad en el nivel como las orientaciones de Educación Física, Lenguas Extranjeras y Arte con sus distintos lenguajes: Teatro, Artes Visuales, Danza, Música, Literatura. Se ha aprobado a nivel Nacional 10 orientaciones en el año 2010 de las cuales la Provincia de Buenos Aires posee 7 de ellas.

Cabe aclarar que se continua trabajando en el nuevo Diseño Curricular para educación de adultos en el nivel secundario, conjuntamente con la Dirección de Modalidad, la Dirección Provincial de Educación Técnico – Profesional, la Dirección Provincial de Gestión Privada, la Dirección de Educación Física y la Dirección de Educación Artística.

Los cambios anteriormente mencionados remiten al rediseño de la planta orgánico funcional, a la elaboración de los diseños curriculares, a la atención de las trayectorias educativas de los estudiantes, a las condiciones de funcionamiento de los establecimientos, a las características territoriales, entre otros.

La conformación de escuelas secundarias de seis años implicó la creación de 1692 cargos de directores con extensión de su jornada laboral(jornada extendida, y/o jornada completa) dado que fue una decisión política importante que los Directores de las escuelas secundarias estén presentes en la escuela el tiempo necesario .

	2008	2015	PORCENTAJES
VICE DIRECTORES	711	1.274	+79

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

PRECEPTORES	14.947	18.943	+26,76
BIBLIOTECARIOS	2.055	2.361	+15

En lo específico, realiza acciones conducentes a:

- Continuar generando las condiciones necesarias para garantizar la Educación Secundaria obligatoria, constituyendo una unidad pedagógica de seis años de duración.
- Alcanzar mayores niveles de inclusión, permanencia con aprendizaje y egreso de la escuela secundaria promoviendo mejores condiciones para enseñar y aprender.
- Promover y profundizar las formas de gobierno democrático de las escuelas secundarias.
- Articular e implementar acciones con los otros niveles de enseñanza y modalidades.
- Evaluar los diseños curriculares de la escuela secundaria de 6 años (ciclo básico y ciclo superior).
- Desarrollar acciones de capacitación y asistencia técnica para preceptores, secretarios, profesores, directivos e inspectores.
- Participar en la implementación y evaluación de diversos programas sociales, oficiales y privados, destinados a jóvenes, adolescentes y adultos.
- Implementar programas que permitan realizar acciones intersectoriales.
- Definir la normativa en función del cambio de la escuela secundaria.
- Implementar Acuerdos Institucionales de Convivencia en todas las escuelas secundarias, tanto de gestión estatal como privada, con la participación de todos los actores institucionales (Resolución 1709/09)
- Promover la participación estudiantil mediante la conformación de Centros de Estudiantes y otras formas de organización estudiantil en todas las escuelas secundarias.
- Sustanciar presunarios.
- Otorgar aval para la creación de los nuevos servicios educativos, extensiones y anexos.
- Crear escuelas secundarias de 6(seis) años.
- Dar continuidad a la Implementación del Plan Provincial de Finalización de Estudios y Vuelta a la Escuela.
- Elaborar material de asistencia técnica institucional.
- Realizar concursos de títulos, antecedentes y oposición para todos cargos jerárquicos.
- Actualizar las Plantas Orgánico Funcionales de las escuelas secundarias de 6 años, a partir de la Res. 333/09.
- Adquirir y distribuir en las escuelas toda la papelería necesaria para la correcta organización de los servicios educativos (Registros anuales de calificaciones, Registros de asistencia de alumnos, Boletines de Calificaciones, Libro matriz etc.)
- Elaborar materiales de desarrollo curricular por materia.
- Implementar los itinerarios formativos.
- Efectuar el seguimiento de la implementación de planes de mejora para todas las escuelas secundarias de 6 años de acuerdo a sus proyectos institucionales.
- Fortalecer las bibliotecas y hemerotecas escolares a través de la adquisición de material
- Promover la inclusión de la escuela secundaria de 6 años en el escalafón docente.
- Unificar del nomenclador docente para toda la secundaria.
- Diseñar, implementar y evaluar dispositivos tendientes a mejorar los índices de retención, promoción y egreso de estudiantes, focalizando en 1º, 4º y 6º años de la Educación Secundaria.
- Implementar Centros de Escolarización de Adolescentes y Jóvenes (CESAJ) en las 25 regiones educativas (Resolución N° 5099/08)
- Creación de Salas Maternales en escuelas secundarias para los hijos de jóvenes estudiantes en articulación con el nivel inicial (resolución 5170/08).
- Apertura de secciones en contexto de encierro.
- Crear escuelas secundarias en todos los institutos de menores cerrados.
- Crear escuelas secundarias en Unidades Penitenciarias donde no se implementa aún el nivel.
- Crear talleres para el receso de verano en las Escuelas que funcionan en Unidades Penitenciarias y en Institutos de Menores cerrados.
- Asistir la continuidad de los estudios de los alumnos cuando recuperan su libertad.
- Desarrollar acciones de capacitación y asistencia técnica para los docentes que trabajan en escuelas que funcionan en Unidades Penitenciarias.
- Elaborar material de asistencia técnica para las escuelas que funcionan en contextos de encierro
- Apertura de escuelas y secciones en zonas rurales e islas
- Elaboración de la normativa y de documentos de trabajo para la integración de adolescentes y jóvenes con discapacidades, en conjunto con otras direcciones de nivel y modalidad.
- Desarrollar acciones de articulación entre la escuela secundaria con el mundo laboral y el ámbito productivo local: preparación de estudiantes para la búsqueda del primer trabajo (CV, entrevista laboral, etc.).
- Desarrollar acciones de articulación entre las escuelas secundarias y las Universidades; y entre las escuelas secundarias y las escuelas primarias.
- Generar bases de datos que produzcan información pertinente al nivel.

Nº	Metas de Educación Secundaria	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1.	Alumnos egresados	Egresados	P. F.	150.000	171.021	175.000
2.1.	Fortalecimiento de la formación de sujetos de derecho con capacidad de ejercer y construir ciudadanía. Vinculación de la escuela con el mundo del trabajo. Adquisición de saberes y continuación de estudios	Alumnos	P. P.	1.630.000	1.625.079	1.650.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Alumnos por establecimiento educativo	Alumnos	1.630.000	1.625.079	1.650.000
		Establecimientos	4.877	4.650	4.600
2	Alumnos por secciones	Alumnos	1.630.000	1.625.079	1.650.000
		Secciones	63.226	64.676	65.000
2	Egresados respecto a la matrícula	Egresados	150.000	171.021	175.000

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

	Alumnos	1.630.000	1.625.079	1.650.000
--	---------	-----------	-----------	-----------

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	31.111 Cargos
TOTAL DE HORAS CATEDRA	1.381.607 Hs.

PROGRAMA 0023

NOMBRE: PLAN MAS VIDA

U.E.R.: DIRECCION DE COORDINACION DE PROGRAMAS

TOTAL DE HORAS CATEDRA	3.045 Horas Cátedra
------------------------	---------------------

PROGRAMA 0024

NOMBRE: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMACION Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO

El objetivo de este programa es producir información relevante y pertinente sobre el sistema educativo provincial, a partir de sus Áreas de Evaluación e Investigación. De este modo, se pretende aportar elementos que se transformen en insumos válidos para la toma de decisiones en los diferentes niveles del sistema educativo, en acuerdo con los lineamientos presentados en la Ley de Educación Provincial. Asimismo, asume como sus principales funciones relevar, sistematizar, analizar, informar y difundir el conocimiento construido, enmarcando todas estas tareas en la consulta y el diálogo fluido y permanente con los niveles y actores involucrados.

Se propone sostener las líneas de investigación en marcha y abrir nuevas líneas de investigación en acuerdo con los requerimientos de la gestión. Se prevé participar del Operativo Nacional de Evaluación (ONE/DiNIECE; Censo en 3º y 6º Educación Primaria y en 3º y 6º/7º Educación Secundaria).

Asimismo, realizar Estudio sobre la Modalidad de Educación de Adultos, Caracterización del plan Fines y seguimiento de Trayectorias Escolares de los alumnos en diferentes formatos organizacionales (EGBA, EEPA, CENS y FINES).

En el marco de Investigación, abordar las Políticas de inclusión en el Nivel Inicial y Nivel Primario de la provincia de Buenos Aires, como así de los Jardines Comunitarios. También las políticas de Terminalidad del nivel Primario y Secundario y los Saberes de los docentes vinculados a las prácticas con TIC en el Nivel Primario.

Nº	Metas de Evaluación de la Calidad Educativa	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
3.1.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Alumnos	P. I.	20.500	3.500	1.000.000
3.2.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Escuelas	P. I.	274	64	4.000
3.3.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Distritos	P. I.	77	47	136
3.4.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Secciones	P. I.	764	64	39.983
3.5.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	ISFD	P. I.	70	0	150
3.6.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Instrumentos	P. I.	110.000	0	1.000
3.7.	Programa de Evaluación de la Calidad Educativa	Jornadas	P. I.	3	0	5
3.8.	Desarrollo e implementación de investigaciones y evaluación de planes y proyectos	Proyectos	P. I.	3	2	3
3.9.	Agenda de investigación y Prospectiva de Corto, Mediano y Largo Plazo	Publicación	P. I.	5	1	2
3.10.	Producción de Informes de Coyuntura	Publicación	P. I.	2	1	3
3.11.	Formación de recursos en investigación educativa	Capacitaciones	P. I.	4	0	1
3.12.	Instrumentos de relevamiento	Encuestas	P. I.	120	0	150

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores	Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
1	Tamaño de la Muestra en Estudio (primaria y secundaria de gestión estatal)	Total de Alumnos en Estudio	20.500	1,07%	3.500	0,18%	1.000.000	47,62%
		Total de Alumnos	1.911.741		2.000.000		2.100.000	

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS	5 Cargos
-----------------------------	----------

PROGRAMA: 0025

NOMBRE: TEXTOS ESCOLARES PARA TODOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE INFORMACION Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

El objetivo del programa consiste en promover un proyecto cultural para la producción, compra y difusión de textos para los Niveles de Educación Inicial, Primario, Secundario y de la Modalidad de Educación Especial y democratizar el acceso a los libros y promoción de la lectura para alcanzar la inclusión con mejores aprendizajes. Esto que da cumplimiento a lo normado por el Artículo 69° de la Ley 13.688, se realiza a través del llamado a concurso público a personas físicas o jurídicas nacionales (editoriales, universidades, fundaciones, ONGs, entre otras), para que en calidad de autores y/o titulares de derechos de autor, presenten textos escolares destinados a los estudiantes de Educación Secundaria.

Para el año 2016, se prevé dar continuidad mediante la distribución de libros para todos los alumnos y los docentes de escuelas primarias y salas de cinco años de los jardines de infantes de gestión estatal, con el objetivo de fortalecer las prácticas de lectura, escritura y oralidad. Dicha distribución se complementa al programa "Mi biblioteca personal" en el cual se aspira a que los niños armen o amplíen una biblioteca propia en su casa.

Nº	Metas de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Textos escolares para los niveles inicial, primario y secundario y la modalidad de educación especial	Textos	P. F.	3.000.000	0	0
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Sin cargos

PROGRAMA: 0026

NOMBRE: FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

U. E. R.: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El objetivo de este programa consiste en el cumplimiento del pago del incentivo docente la por Ley Nº 25.053 y prorrogada la vigencia del citado Fondo por la Ley Nº 25.919.

Los fondos correspondientes a este programa son destinados a abonar una asignación especial de carácter no remunerativo por cargo, que se liquida mensualmente, exclusivamente a los agentes que cumplan función docente. Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con doce (12) Subprogramas.

Sin cargos

PROGRAMA: 0027

NOMBRE: ADELANTO FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

U. E. R.: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

El objetivo de este programa es posibilitar un mejor ordenamiento de la ejecución presupuestaria del pago de Incentivo Docente, a todos los docentes que debido a su antigüedad no lo perciben, siendo creado por Decreto Nº 501 de fecha 20 de marzo de 2006.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con doce (12) Subprogramas.

Sin cargos

PROGRAMA: 0028

NOMBRE: LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO - LEY 26.075

U. E. R.: SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

El objetivo del programa, es la aplicación de la Ley Nº 26.075, compromiso asumido entre el Gobierno nacional con los Gobiernos provinciales, a efectos de aumentar la inversión en educación, ciencia y tecnología entre los años 2006 y 2010 y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, apoyar las políticas de mejoras en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científica-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología, en el desarrollo cultural del país. El incremento de la inversión en educación se destina, entre otros, al logro de los siguientes objetivos:

- Incluir en el nivel inicial al 100% de la población de 4 y 5 años de edad.
- Garantizar un mínimo de 10 años de escolaridad obligatoria para todos los niños.
- Promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños, que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza.
- Avanzar en la universalización del nivel medio logrando que los jóvenes no escolarizados, ingresen o se reincorporen y completen sus estudios.
- Erradicar el analfabetismo y fortalecer la educación.
- Producir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo nacional en todos los niveles y modalidades.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

- Jerarquizar la investigación científico-tecnológica y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para el sistema científico-tecnológico nacional.
- Extender la oferta educacional en todos los niveles a los contextos de encierro para alcanzar la inserción social de las personas.

Sin cargos

PROGRAMA: 0030

NOMBRE: PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSION EN LOS SECTORES SOCIALES-REMANENTES FINANCIEROS

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Este programa incluye los remanentes financieros del programa PAISS Convenio de Préstamo N° 1700/OC-AR cerrado el 7 de noviembre de 2015.

Sin cargos

PROGRAMA: 0031

NOMBRE: PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA-P.I.I.E.

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Sin cargos

PROGRAMA: 0032

NOMBRE: ATENCION POLITICA SOCIO-EDUC PARA SECTORES VULNERABLES

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Sin cargos

PROGRAMA: 0033

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PROGRAMA DE AULA DIGITAL

U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Sin cargos

PROGRAMA: 0034

NOMBRE: PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES - PERMER

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

El presente programa tiene por objeto dotar a escuelas rurales de servicio eléctrico a través de sistemas de energías renovables. El mismo se desarrolla en el marco del proyecto de la Subsecretaría de Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, destinado a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales distribuidos por todo el territorio Provincial.

Desde la Dirección General de Cultura y Educación se atiende presupuestariamente el 20% del presente programa, y el aporte restante se efectúa a través de la Dirección Provincial de Energía.

A través del mismo, se prevé alcanzar a 198 escuelas del ámbito rural de la provincia. Se emitieron 7 certificados de obra, los cuales fueron cobrados por la empresa contratista, DALBUZ SRL-TECMA S.A (UTE), habiéndose emitido el último Certificado el día 28 de diciembre del año 2012.

El programa se encuentra terminado y cerrado para la incorporación de nuevas necesidades.

Sin cargos